

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Nimes

El señor Cónsul de España en Nimes comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Francisco Baro Subirá, natural de Pesonada (Lérida), hijo de Francisco y de María, ocurrido el día 31 de octubre de 1962; y

Ricardo Olmos Anón, natural de Alginet (Valencia), hijo de Bautista y de Mariana, ocurrido el día 18 de diciembre de 1962.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Justo Valencia Gambarte, natural de San Martín de Uns, Navarra, ocurrido en el mes de enero de 1958.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Francisco y María» al de su igual clase «Evaristo y Paquita» el 25 de julio de 1964 en la zona comprendida entre 24° 40' Lt. N. y 16° 30' Long. W., y el fondeadero de Peña Grande (A.O.E.).

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de septiembre de 1964.—El Comandante auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.722.

Comandancias Militares

VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 13 de agosto de 1964, el buque pesquero nombrado «Nuevo Curros Enríquez», folio 5.981 de

la 3.ª lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Estrella Alcor», folio 2.306 de la 3.ª lista de La Coruña, remolcándole desde la situación latitud Norte 47° 00' y LW. 09° 15', hasta este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo, en plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 7 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.748-E.

*

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 13 de agosto de 1964, el buque pesquero «Mar Almeiros», folio 7.703 de la 3.ª lista de Vigo, prestó remolque al pesquero «Bocarte», folio 7.554 de la 3.ª lista de Vigo, remolcándole desde la situación LN. 44° 10' y LW. 09° 42', hasta el puerto de Cangas (Vigo).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo puedan personarse en el mismo, en plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 7 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—6.749-E.

Departamentos Marítimos

C A D I Z

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Abdera», de la matrícula de Meilla, folio 870, al de igual clase «José y Rosa», de la matrícula de Almería, folio 1.211, el día 14 de agosto de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1964.—El Juez, Angel González Caffarena.—6.772-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «Nuestra Señora de la Victoria», de la matrícula de Alicante, folio 1.154, al de igual clase «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635, el día 24 de agosto de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1964.—El Juez, Angel González Caffarena.—6.771-E.

*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «La Cavada» a pesquero «Yolandita» el día 16 de agosto de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.702-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Villa de Palamos» a pesquero «Almirante Moreu» el día 23 de agosto de 1964, hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 3 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.690-E.

*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin

número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Teresita Ferrer» a pesquero «Mari-Feli Feriche» el día 25 de agosto de 1964, hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 3 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.691-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque presta-

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, a pesquero «La Pipa» a pesquero «Mariscos Moguer número 2» el día 22 de agosto de 1964, hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 3 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.692-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Pérez Jiménez» a pesquero «San José» el día 13 de agosto de 1964, hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 3 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.693-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Lucrecia» a pesquero «Virgen de Granada» el día 23 de agosto de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 5 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.694-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Juan Manuel» a pesquero «Pedrito» el día 24 de agosto de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 5 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.695-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Pagel» a pesquero «Rosita Villa» el día 25 de agosto de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 5 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.696-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «El Nuevo Arrogante» a pesquero «Maras» el día 17 de agosto de 1964, hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 5 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.697-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Visi» a pesquero «Lealtad» el día 13 de agosto de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Mi-

litar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.698-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Nuevo Onstante Juan» a pesquero «Umbria» el día 13 de agosto de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.699-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Francisca Pelayo» a pesquero «Río Odiel» el día 13 de agosto de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.700-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Venus» a pesquero «Delgado Camacho» el día 10 de agosto de 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6.701-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 756085 y 354017 de entrada y 205281 y 165127 de

registro correspondientes a los depósitos constituidos por don Esteban Pinilla Aranda para optar a la subasta y responder de las obras de ampliación del Instituto Provincial de Sanidad de Granada. Importan los depósitos 35 000 pesetas en metálico y 5 500 pesetas nominales respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de agosto de 1964.—P. el Administrador, José Rojo García.—5.570-C

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 938.480 de entrada y 209.511 de registro correspondiente al constituido en 25 de mayo de 1959 por Philips Ibérica, S. A. E., de su propiedad en garantía de suministro de emisora de TV en Zaragoza. Depósito necesario en metálico, sin interés por un importe de 174.708 pesetas (E.-3.228/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.675-E.

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números 590.323 de entrada y 71.230 de registro correspondiente al necesario en metálico, sin interés propiedad de Consuelo Vázquez del Cid en garantía de su cargo de Administrador de Loterías número 3 de Huelva y como complemento de los constituidos por el mismo concepto. Contituido en 30 de octubre de 1941 por pesetas doscientas (E.—1.577/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.676-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero de los encartados en el expediente número 508/64, de este Tribunal Provincial de Contrabando, José Dos Santos Sertorio, José Luis Sena de Luíz y Encarnación Lourenzo Bernardo, por la presente se les notifica que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando, por don Manuel Ramos de Jesús, encartado en el mismo expediente, contra el fallo dictado por este Tribunal, advirtiéndoles que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económica Administrativa, durante el plazo de diez días,

contados de la publicación del presente anuncio y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Badajoz a 2 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—6.670-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de doña Ramona Cortey Esteve, propietaria de la industria de fabricación de pañuelos sita en la calle de Valencia, 345, y doña Teresa González Gorrón, Apoderada y Administradora de la Sociedad «Constructora de Rodamientos Metálicos, S. L.», sita en la calle de Bolívar, 27, de esta ciudad por el presente se les notifica que el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en el recurso interpuesto contra el fallo dictado por el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el expediente 304 de 1957 de este Tribunal, confirmando el acuerdo de dicho Tribunal Superior por el que sancionaba a Ramón Cortiles Sevil al pago de una multa de 594.990,48 pesetas.

Resultando que con fecha 21 de junio de 1958 doña Ramona Cortey Esteve y doña Teresa González Gorrón hicieron acto de comparecencia ante esta Secretaría para garantizar el pago de la multa impuesta al señor Cortiles, obligándose solidariamente a pagar a la Hacienda Pública tan pronto como fueran requeridas para ello, comprometiéndose a no efectuar ninguna venta, traspaso o cesión de los establecimientos garantizantes, de la maquinaria, utensilio o mercancías que en los mismos pudieran existir y no fueran los de la marcha normal del negocio; no habiéndose podido notificar en los domicilios que constan en el expediente, por el presente se les requiere para que en el plazo de quince días ingresen en esta Delegación de Hacienda la cantidad de pesetas 594.990,48 por don Ramón Cortiles Sevil, transcurrido dicho plazo se procederá por vía ejecutiva de apremio, sin perjuicio de que a su vez se exijan cuantas responsabilidades hubiera lugar.

Barcelona, 13 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.638-E.

Ignorándose el actual domicilio de Manuel Fernández Sabariego, que lo tuvo en la calle Carolina número 32, de Los Villares (Jaén) y de Joaquín Jiménez Sánchez, que lo tuvo en barriada del Carmen número 30, de Sevilla, se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 86/64, instruido por aprehensión de aparatos de radio, mercancía que ha sido valorada en 35.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 11 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.232-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de la Empresa Sigüenza Hermanos, que al parecer lo tiene en la ciudad de Barcelona, se

le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión permanente para el día 9 de octubre de 1964, a las 10 horas, para ver y fallar el expediente 237/62, instruido por aprehensión de aceite mineral, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 27 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.707-E.

Ignorándose el domicilio de la empresa N.O.I.Q.S.A., que antes lo tuvo en Barcelona, calle Congost, número 61, se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión permanente para el día 9 de octubre de 1964, a las 10 horas, para ver y fallar el expediente 243/62, instruido por aprehensión de aceite mineral, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 29 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.708-E.

Ignorándose el actual domicilio de Wilhelm Dursthoff, que al parecer lo tuvo en Oldenburg (Alemania), se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión permanente para el día 9 de octubre de 1964, a las 10 horas, para ver y fallar el expediente 64/64, instruido por aprehensión de aparatos de radio y otros géneros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado

en ejercicio, conforme previene el **caso 1.º** del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio mas de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 31 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).—6.706-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Armando Lagrange Legorburu cuyo último domicilio conocido era en Caracas (Venezuela) sin más datos, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Antonine Emile Phares contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 13 de mayo de 1964 al conocer el expediente número 1.241/63 por aprehensión de un automóvil marca «Wolkswagen» se comunica a usted como parte interesada en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.713-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Victor Ray Guillelte, don Hanskel R. Stewart, don Antonio Domingo Mauri y Lanuza y don Alfredo Ibarra, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la Base de Torrejón de Ardoz los dos primeros y el último (Base Aérea Norteamericana) y en Prádena del Rincón, número 1 (Colonia del Pilar) el tercero, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Pedro Clarens Biern, don Eloy González Fernández y don Luis Fernández González, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 23 de mayo de 1964 al conocer el expediente número 751/62 por descubrimiento de televisores y otros, se comunica a ustedes como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a partir de la

fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.714-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Heinrich Hinterberger, cuyo último domicilio conocido era en Helgelgasse, 19, Wien (Austria) por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Andrés Criado Campos y don Luis Alegres Carrillo, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 23 de mayo de 1964, al conocer el expediente número 909/62 por aprehensión de 1.585 perlas cultivadas negras y 32 perlas cultivadas blancas, se comunica a usted como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.715-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel Ochagavia, don Fernando Alsina Lamarca y don Francisco Villalonga Gomila, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle José Antonio, 34, Madrid, el primero; calle París, 206, y M. Cubi, 74, de Barcelona, el segundo, y calle Aribau, 63, también de Barcelona, el tercero, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Jacinto López Sanz y don Guillermo Sánchez Arévalo contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 9 de mayo de 1964, al conocer el expediente número 1.163/62 por aprehensión de un automóvil marca «Buick», se comunica a ustedes como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.716-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Julio Alvarez García, don Marcelino Urbina León, don José Luis Henares Pérez, don Bibiano Magdaleno Bustillo, don Catalino Pérez Orgaz y don Antonio Pérez, cuyos últimos domicilios figuraban con el orden siguiente: El primero en la calle de Virgen del Val, 30, el segundo en Atocha, número 69, el tercero en la calle de la Salud, 13 (Pensión Isabel), el cuarto en Santa Clara, 4, 5.º 2.ª de Madrid, el quinto empleado de la Casa Nadal de Barcelona y el sexto y último en ignorado paradero, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando, por don Eugenio Crespo Calleja, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 25 de abril de 1964, al conocer el expediente número 1.180/60 por descubrimiento y elaboración clandestina de licores, se comunica a ustedes como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Manuel Cebrián Llorente.—6.717-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

ALICANTE

Habiéndose solicitado en este Centro por sor Carmen Payá Abad, Superiora del Colegio de San José, de la calle de Martos, número 7, de esta ciudad, la iniciación de expediente de expropiación forzosa de dos inmuebles sitos en las calles de Plus Ultra y Garbinet, de esta capital, y cuya relación y descripción se detalla más abajo; de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la pretensión referida a información pública durante el plazo de quince días.

Relación y descripción

Finca A.

Propietario: Doña Asunción Peral Campello y don José Antonio Corno Peral. Domicilio: San Fernando, número 63, Alicante.

Descripción: Un terreno en la calle Plus Ultra, número veintiséis, barrio de Las Carolinas, de esta ciudad. Mide quinientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de Elvira Abad de Marco; Sur, con las de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul; Oeste, con la citada calle de Plus Ultra, y Este, con la calle de Garbinet. Enclavada en él hay una pequeña construcción de planta baja, que consta de dos habitaciones y cocina.

Título: Inscrita a nombre de los siguientes señores en la proporción que sigue: A doña Asunción Peral Campello, una mitad en pleno dominio y otra mitad en usufructo vitalicio, y a don José Antonio Corno Peral, una mitad en nuda

propiedad por adjudicación que le fué hecha al fallecimiento de don Luis Corno Masserano en la escritura de partición de sus bienes otorgada en Guardamar del Segura el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don José Fernández Ventura, con residencia en Dolores.

Inscripción: La décima de la finca número 17.993, que obra al folio 91 del tomo 1.039 del archivo, libro 675 de Alicante.

Cargas: No tiene.

Finca B.

Propietario: Doña Elvira Abad León.

Domicilio: General Polavieja, número 1, Alicante.

Descripción: Una casa de planta baja, sita en la calle del Garbinet, número sesenta y tres, del barrio de Las Carolinas, de esta ciudad; ocupa una superficie de figura irregular, que mide quinientos doce metros cuadrados, y linda: Por su frente, Este, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con finca de doña Elvira León; por la izquierda, con casa de don Luis Corno, y por espaldas, con la calle de Plus Ultra, donde tiene el número veintiocho.

Título: Inscrita a nombre de doña Elvira Abad León, por donación que le hizo su madre doña Elvira León Pastor, por medio de escritura otorgada en Alicante el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario don Evaristo S. del Otero y Aguirre.

Inscripción: La treceava de la finca número 18.720, que obra al folio 167 del tomo 953 del archivo, libro 618 de Alicante.

Cargas: No tiene.

Lo que se hace público para general conocimiento y posible formulación de alegaciones, en su caso.

Alicante, 29 de julio de 1964.—El Gobernador civil.—5.979-E.

Juntas Provinciales de Beneficencia

ALMERIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Almería:

Guillermo Sánchez Díaz.
Antonio Paniagua López.
María Amate González.
Carmen González Guirado.
Ana Martínez Herrera.
Francisco González Camacho.
Francisca Lozano Gázquez.
Isabel Sánchez Vázquez.
María del Rosario Segura Ferré.
Francisco Tamayo López.
María García González.
Gabriel Moya Ocaña.—Abla.
José Angulo Berrueto.—Alcontar.
Fortunato Jiménez Sánchez.—Alcontar.
Rosario Valverde Rodríguez.—Alquíán.
Petronila López Martínez.—Cuevas de Almanzora.
Daniel Ruiz Navarrete.—Dalías.

Gergal:

José Cortés Solá.
Encarnación Rodríguez Márquez.
Bonifacio Carreño Uroz.
Dolores Pérez Sánchez.
José Antonio Carrillo Castillo.
María Dolores Martínez Martínez.
Indalecio Sánchez Andújar.—Jaul Bajo.
Isabel Ferré Ramos.—Lubrin.
Lucalmena de las Torres.
María Dolores Muley Pérez.
María del Carmen López Siles.
María Morales Pérez.

María:

Francisca Juárez Cerezuela.
Quiteria Olmedo Martínez.
Juana María Díez Gil.
Josefa María Lázaro Guevara.
Isabel Vázquez Robles.
José Fernández Santiago.—Doña María Ocaña.
María Camacho Jiménez.—Nijar.
María Solá Sánchez.—Sierro.
Francisco Díaz Aguilera.—Tabernas.
José Roca Díaz.—Tabernas.
Rafael Martínez Hernández.—Tabernas.
Virtudes García Jiménez.—Ulella del Campo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

El Gobernador civil, Presidente.—5.400-E

BURGOS

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Abajas:

Benita Melgosa Pérez.

Aforados de Moneo:

Gabriela Llarena González.

Buniel:

Perpetua del Val Melgosa.

Burgos:

Narcisca Campo García.
Valentín Martín Gómez.
Baldomera de la Pompa Córdoba.
Estéfana Puente González.
Lucía Santamaria González.

Cantabrana:

Emilia Benita Alonso Alonso.
Merindad de Valdeporres.
María Natividad Ruiz García.

Pampliega:

Agapita Pascual Frías.

Reinoso de Bureba:

Balbina Vilumbrales Pérez.

Villamayor de los Montes:

Luisa Teresa de Abajo.

Villarcayo:

Josefa Manzanedo Santurde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Burgos, 31 de agosto de 1964.—5.958-E.

CACERES

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Aldea del Cano:

Juana Jordán Iglesia.

Aldeanueva de la Vera:

Victoriana Gilarte Caserón.

Arroyo de la Luz:

María Consolación Polo Padilla.

Cabañas del Castillo:

Juana Fernández Alvarez.

Cabezabellosa:

Francisca Peña de la Torre.

Casar de Cáceres:

Andrea Borrella Rincón.
Claudia Godino Maya.
Francisca Royo Ordiales.
Angela Maya Cebrián.
Juana Roldán Abad.

Casas de Don Antonio:

Perfecta Manuela Flores Crespo.

Ceclavín:

Hilario Mangas Romero.

La Cumbre:

Josefa Villegas Nieto.

Guadalupe:

Angela Rosenda Rodríguez Vázquez.

Malpartida de Cáceres:

Carmen Patrón García.

Mirabel:

Natividad Cano Antón.

Pinofranqueado:

Francisca Sánchez Martín.
Carmen Matías Martín.

Plasencia:

Nicolás Fernández Martín.
Mercedes Domínguez Jiménez.
Cristeta Pérez Pérez.
Rosa Evarista Pesado Grande.
Magdalena Mateos Morales.

Santa Marta de Magasca:

Petra Navareño Avila.

Torrejón el Rubio:

Amalia Bernal Castillo.
Basilisa García González.
Ana García Reyes.
Angela León Serrano.
Matilde Pajares Mohedas.
Dionisia Raimundo Reyes.
Joaquina Reyes González.
Dorotea Reyes Rubio.
Segunda Reyes Rubio.
Luisa Risco Felipe.
Claudia Sánchez González.
Juliana Sánchez Palomares.
Escolástica García García.
Dorotea González Reyes.
Tita Benito Sánchez.

Trujillo:

Juana Fernández Maldonado.

Valdefuentes:

Eulalia Tosina Campos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cáceres, 23 de mayo de 1964.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: el Gobernador civil, Presidente.—4.648-E.

CADIZ

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Algeciras:

María Ramírez Rodríguez.
Angeles Caballero Visglerio.
Isabel Correro Santos.
Isabel Blanco Bejarano.

Aurora María Benítez Olmedo
 María Oliva González.
 Ana María Bianchi León.
 Fe María de la Paz Trujillo Muñiz
 Antonia María Criado Silva.
 Antonia García Gutiérrez.
 José Gómez Espinosa

Cádiz:

Carmen Monzón Figueras
 Juana Coca Sacaluga.
 Antonia Gómez Butrón.
 María del Carmen García Muñoz.
 Josefa Gómez Muñoz.
 Dolores Fernández Romero.
 Josefa Monteagudo Parrado.
 Milagros Bernal Pacheco

Jerez de la Frontera:

Carmen Mota Candón.
 Cristóbal Pérez Fernández.
 Isabel Martínez Franco.
 Rosario Morales Fontán.
 Dolores Barba Meléndez.
 Juana García López.
 Matilde García López.
 Ana María Trujillano Mulero.
 Rosa García Abujas.
 Ana Jaén Gálvez.
 Francisca Lobero Serrano.
 Antonia Vélez Chirino.
 María Josefa Gómez Cruz.
 María Isabel Menacho la Luz.

Jimena de la Frontera:

Consuelo Ojeda Alcántara.

Puerto Real:

Dolores Boy Ramos.
 Isabel Boy Ramos.

Sanlúcar de Barrameda:

Rosario Sánchez Enriquez.
 Dolores Morales Pérez.
 Joaquina Muñoz Pérez.
 María Rosa Hidalgo Díaz.
 Dolores Cuevas Sánchez.

San Fernando:

María de la Concepción Rodríguez Pérez.

Tarifa:

Antonio Rendón España.
 Juana Martínez Labao.

Ubrique:

Francisca María Rodríguez Moreno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cádiz, 7 de julio de 1964.—5.728-E

CASTELLÓN

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Vicenta Cucala Vinuesa. — Alcalá de Chisvert.
 Manuela Iturat Sospedra. — Alcalá de Chisvert.
 Amparo Palau Ribes.—Burriana.
 Victoria Nos Soldevila.—Cabanés.
 Francisca Vives Aleu.—Calig.
 José Albarrán Beltrán.—Castellón.
 María Catalina Benítez López.—Castellón.
 Carmen Bernat Amiguet.—Castellón.
 Dolores Campos Sánchez.—Castellón.
 María Concepción Ferré Campos. — Castellón.
 Juan Antonio Hernández del Rey.—Castellón.
 Antonia Marina Moliner Mir.—Castellón.
 Luis Sánchez Pita.—Castellón.
 Rosario Saravia Ogaya.—Castellón.
 María Josefa Sierra Manzano.—Castellón.
 Pilar Gómez Gascón.—Nules.

María Segarra Mira.—Nules.
 Manuela Tena Palomo.—Portell de Moreda.
 Juan Bautista Bellmunt García. — Villarreal de los Infantes.
 Josefa Escobedo Traver.—Vinaroz.
 Rodolfo Ratto de Marchena.—Vinaroz

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Castellón, 31 de agosto de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—6.703-E.

CORDOBA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Córdoba:

Ana de los Ríos Merino.
 Ventura Justo Perea Cabanillas
 Josefa Castro Expósito.
 Encarnación Molina Ruiz.
 María Leyva Ortiz.
 Deogracias O. Flores Molina.
 Manuela Cobo García.

Almodóvar:

Rafael Izquierdo Diéguez.

Baena:

Francisco Alvarez Moreno.

Dos Torres:

Antonia Robles Tribaldo.
 Manuela Fernández Morales.

Hinojosa del Duque:

María Cruz Sandoval Barbero.

Montilla:

María Josefa Repiso Ramírez.

Peñarroya:

Josefa Pozo Espino.

Pozoblanco:

Isabel Narcisa Molina Moreno.

Palma del Río:

Ana Tomás López.

Priego:

Antonio Jiménez Mayorgas.
 Angeles Gómez Calmaestre.
 Dolores Ortiz Aguilera.

Rute:

Felisa Campos Sánchez.
 Antonio Domínguez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Córdoba, 31 de julio de 1964.—El Vicepresidente (ilegible).—6.030-E.

CUENCA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Alcázar:

Catalina Palomares Buendía.
 Benito Buendía Vaquero.

Atalaya del Cañavete:

María Olmeda Garrido.

Campillo de Altobuy:

Paula Gómez Cambroneró.
 María Francisca Mateo Moragón.
 Emeteria Salvador Cambroneró.

Cañaveruelas:

Francisca Alcalá Paraiso

Cañizares:

María García Muñoz.

Casas de Haro:

Trinidad C. Sevilla Jiménez.

Cuenca:

Francisco González Segura.

Fresneda de la Sierra:

Buenaventura Cañizares Mayordomo.

Fuente de P. Naharro:

Eugenia Jiménez Torrijos.
 Teresa Morales Espada.
 Benigna Morales Sánchez.
 Cirila Cotanilla Manzanares.

Fuentespino de Moya:

Francisco M. C. Pérez Montero.

Fuentesbuenas:

Rufina Triguero Triguero.

Garcinarro:

Mercedes Pérez Burgos.
 Mercedes Conde Baquero.
 Eustaquia Rojo González.

Huelves:

Eustaquia Jiménez de la Plaza.

Huerta del Marquesado:

María Sotera Berdejo Jiménez.

Huete:

Justa Orozco Sánchez.
 Victoriano Crespo Cuesta.
 Julio Serrano Caballero.
 Antonio de la Fuente Serrano.
 María Almonacid Lorente.
 Trinidad Lucas García.
 Vicenta Martínez Herráez.
 Juana Felisa Serrano Caballero.

Landete:

Silvina López Pérez.
 María Fermína Sánchez Martínez.

Minglanilla:

Victoriana Luengo Santacruz.
 Gabina Espada Requena.
 Timoteo Martínez Perea.
 Isabel Avalos Moreno.

Mira:

Perfecta Pérez Comas.
 Hermenegilda Villena García.

Motilla del Palancar:

Concepción Saiz Martínez

Moya:

Primitiva Pla Monleón.
 Irene Perpiñán Jiménez.

Naharro:

María Moya Córdoba.

Las Pedroñeras:

Raimundo Mesas Flores.

La Perales:

Florentina Benito González.

La Pesquera:

Juliana Gadea Pérez.

Priego:

Eugenia Ocaña Cañas.

Torrecilla:

Agustina Martínez Abarca.

Torrubia del Campo:

Juan A. González del Saz.
Amalia Ballesteros Vellisco.

Uña:

Mariano Arribas Caurin.
María Lozano Díaz.

Valdeolivas:

Francisca García García.

Valparaiso de Abajo:

Gregoria Pérez Fraile.
Teodora Orozco Panadero.
Juliana Cubillo Cuesta.
Felisa Francisca Pérez Fraile.
María Saturnina Pérez Fraile.
Ciriaca Martínez González.

Villagarcía del Llano:

José María Moya Rubio.
Isabel Picazo Ramírez.
Dionisia R. Villena Cortijo.

Villalpardo:

María Victoria Blasco Ponce.
Juana Antonia Burgos Palomares.
Alejandra A. R. Peñarrubia Blasco.
Obdulia González Muñoz.
Pedro C. Navarro Martínez
Isidora López Garrido.
Braulia Simarro Ortiz.
Martina P. Blasco Peñarrubia.
Paula M. Navarro Peñarrubia.
José Moreno López.

Villamayor de Santiago:

Baltasara Rodrigo Fernández.
Manuela Marín Rodrigo.
Petra Caballero Sierra.
Restituta P. García-Pando Palacios.
Gregoria Ortiz Ortiz.

Villarta:

Emilia Játiva Medina.

Villora:

Pedro Cajalvo Godoy.
Aquilina Carrasco Murciano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cuenca, 23 de julio de 1964.—El Gobernador civil-Presidente (ilegible).—5.928-E.

GUIPUZCOA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Arechavaleta:

Ladislao del Teso Sandoval.
Nicasia Galdós Guruceta.

Ataún:

Francisco Mugica Urdangarin.

Beasain:

Juan Felipe Goicoechea Ayerdi.
María Irastorza Murua.
Micaela Andresa Mozo Nazabal.
Victoria Uberegui Basogain.
Juliana Rosa Aldanondo Arizmendi.

Cegama:

Antonio Goya Gorospe.
Salustiano Aya Zubillaga.
María Romana Aracama Ormazábal.

Cizurquil:

Juan Manuel Albizu Irizar.

Elbar:

Jesús Mendivil Erenchun.

Irún:

Rosario Labordeta Grajitená.

Lezo:

Luis María Esnaola Salaverria.

Mutilloa:

Domingo Arrizabalaga Igarzábal

Oñate:

Rafaela Ugarte Larrañaga.

Pasajes:

Valeria Fernández Alvillo.
Concepción González Garmendia.

Placencia de las Armas:

Francisco Gordejuela Irazu.

Rentería:

Josefa Prego García.
Concepción Martínez Miguel.
Jacinto Seoane García.
José Feliciano Valvez Albisu

San Sebastián:

Teresa Pérez Pérez.
Adelaida Ignacia Artola Aguirre
Julia Frias Salvador.
Josefa Osorio Medina.
Mariano Aramendi López.
Rufina Infante Ollacarizqueta.

Tolosa:

José Ramón Echazarreta Zubeldia.
María Munarriz Uranga.
Eusebia Muñoz Otaño.

Urneta:

José María Insausti Echeverría.
María Ignacia Perurena Zubillaga.

Villabona:

Roque Yarza Sarasola.
Josefa Aya Ibarbis.

Villafranca de Oria:

María Cruz Elola Garmendia.
Pablo Legorburu Andía.

Zumárraga:

Encarnación Caballero Sánchez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

San Sebastián, 6 de agosto de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—6.160-E.

HUELVA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Josefa Ruigómez Ortiz.—Huelva.
Isabel Limón Romero.—Huelva.
Concepción de la Corte López. — Aljaraque.
Manuela Martín Maraver.—Almonte.
Manuel de Jesús Perea.—Almonte.
Isabel Martín Sánchez.—Bonares.
Moisés Hilazo Coronel.—Bonares.
Filomena López Dorado.—Campofrío.
María Josefa Mateos Ramos. — Cortegana.
Visitación Moreno Olivera.—Galaroza.Dolores Muñoz Flores.—Galaroza.
Juan J. Conde Garrido.—Gibraleón.
Francisco Velasco García.—Gibraleón.
Tomas Moreno Pérez.—La Granada de Riotinto
José Inés Rodríguez Matos.—Isla Cristina.Josefa Prieto Tamayo.—Isla Cristina.
Manuela Pinilla Velasco.—Isla Cristina.
Gaspar Vela Contreras.—Lepe.
Antonia V. Silva Hipólito.—Minas de Riotinto.

Dolores Pascual González. — Minas de Riotinto

Antonio Malvo Notario.—Paymogo.
Isabel Carrasco González. — Puebla de Guzmán.

Pedro Pelayo Fernández.—S. Olalla del Cala.

Josefa Macías Parreño. — Valverde del Camino.

Manuela Silva Carretero. — Valverde del Camino.

José de Jesús Caballero D.—Valverde del Camino.

Mariana Santos Alamillo.—Valverde del Camino.

Juana Santos Morcillo. — Valverde del Camino.

Catalina González Álvarez.—Villablanca.

María Rafaela Martín Martín. — Villablanca.

Manuela Galán Domínguez.—Zalamea la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Huelva, 28 de agosto de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, interino. — 6.745-E.

HUESCA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Casas de Huesca:

Antonia Felices Leris.

Sabidánigo:

Victoria Santamaría Escartín.

Tamarite de Litera:

Antonia Aguilar Roche.
Teresa Cristóbal Carrera.
Patrocinio Carrera Sanmartín.

Santa Engracia de Jaca:

Manuela López Aznar.

Santa María de Buil:

Pilar Olivar Fumanal.

Guaso:

Ramona Nasarre Grasa.

Huerta de Vero:

Angela Cambra Ortigas.

Aguinalú:

María Mora Cambra.

Barbastro:

Eulalia Mata Pallas.

Peralta de Alcofea:

Joaquina Sese Campo.
Hipólita Escartín Mur.

Siétamo:

María Arnal Olibar.

Rasal:

María Fañanas Laborda.

Huesca:

Lorenza Escartin Gillue.

Colungo:

Maria Raso Puyuelo

Bestue-Puértolas:

Rosa Bestregui Buerba.
Pia Bestregui Buerba
Pabla Sese Garcés.
Isabel Puértolas Puértolas

Castillazuelo:

Maria del Carmen Gabarre Hernández.
Bandalies:
Trinidad Carrera Naya

Castillazuelo:

Josefa Pueyo Español.

Sopeira:

Teresa Cambres Castell
Manuel Tremosa Lazur

Sipán:

Francisca Caveró Palus

Coscollano:

Elena Bentue Laliena.
Melchora Olivera Plana.—Naval.
Teresa Aded Castiella.—Huesca.
Pilar Eufau Gavin.—Sangarren.
Ramón Giral Allue.—Boltaña.
María Culla Pico.—Ontiñena.
Teresa Trallero Urfanel.—Colungo.
María Martínez Bueno.—Ibieca.
Trinidad Abadías Barón.—Azlor.
Andresa Gotarda Salanova.—Castejón del Puente.
Josefa Campo Rufas.—Boltaña.
Antonio Cano Dueso.—Arbanies.
María Tarrasa Ferrer.—Estopiñán.
Melchora Magaña Abilla.—Tamarite de Litera.
Mercedes Buirá Rabal.—Tamarite de Litera.
Carmen Carcavilla Sarasa.—Ayerbe.
Juliana Banzo Alastrue.—Huesca.
María Orfanel Latorre.—Huerta de Vero.
José Gracia Mallada.—Piedramorrera.
Pabla Abellanas Aso.—Velillas.
Salcamiento Torralba Torralba.—Piedramorrera.
Dolores Ariño Rami.—Beranuy.
Ramón Abilla Cierco.—Beranuy.
Josefa Lanau Torres.—El Pueyo de Araguas.
Teresa Borbón Abenoza.—Alberuela de Tubo.
Ramona Borbón Abenoza.—Alberuela de Tubo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Huesca, 20 de junio de 1964.—El Presidente Delegado, Angel Romo Villacampa. 5.051-E.

LA CORUÑA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

La Coruña:

Justa García Pereira.
Carmen Cereijo Díaz.
María Concepción Ferreiro Pedreira.
Manuel García.
María Sobrino Muíño.

Muros:

Josefa Rivadeneira Caamaño.
Rosa Núñez Gallardo.
Teresa Lestón Tobio.

Maria Esperanza Abeijón Ferrer.
José Maria Rama Piñeiro.
Amalia Santiago.
Camila Cibiela Tajés.
Josefa Louro Lamela.
Cruces Hermida García.
María Peregrina Gómez Novoa.
Francisca Manuela Abeijón Rama.
Josefa Caamaño Rioma.
María Antonia Lojo Lago.
Rosa Fernández Buha.
Ramón Fernández Buha.
Josefa Tajés Freire.
Aurelio Mayo Romero.
María Josefa Tajés Lago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

La Coruña, 4 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—6.705-E.

LEON

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Marcellina Reguera Muñiz.—Acevedo.
Tiburcio García Cuervo.—Astorga.
Joaquina J. Pérez Alonso.—Astorga.
Saturnina Viñambres Alonso.—Castrillo de la Valduerna.
Josefa Enríquez Alfayate.—La Bañeza.
Sisinnia Carril Toyos.—León.
Elvira León Alegre.—León.
Enedina Tocino González.—León.
Teófilo García Puertas.—León.
Anastasia Riol Alegre.—Matanza de los Oteros.
Belarmina Gómez Bardón.—Vegarizena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

León, 28 de agosto de 1964.—El Presidente Delegado.—6.746-E.

LOGROÑO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Alesanco:

Gabriela Martínez Vilda.
Isidra Pinedo Lahoya.
Leandra Prado Martínez.
Arnedo:

Teodora Ruiz de la Torre Eguizabal.
Baños de Río Tobía:
Arsenio Ortiz Martínez.

Bergasa:

Angela Argaiz Ruiz.

Calahorra:

Petra Cuesta Marín.
Catalina Gil Hierro.
Juana González Bellas.
Casimira González Morales.
Juana Hita Cortés.
María Medrano Cristóbal.
Hilaria Moreno Ordóñez.
Margarita Ruiz Goñi.

Canales:

Adela Santamaría.

Cervera:

Ana María Vidorreta Díaz.

Entrena:

Tomas Blanco Padilla.

Herce:

Francisca Fernández Ascarza

Logroño:

Rosa García Blanco.
Teresa García Blanco.
Ricarda López Asensio.
Antonia Luna Suárez.
María Cruz Rodríguez Benito.
Segunda Roldán Moreda.
Laura Rubia del Valle.
Gabriela Urabain Onanúa.
Bonifacia Valmala Melchor.

Munilla:

Constancia Hernández Gil.

Ortigosa de Cameros:

Victoria Terroba Terroba.

Rincón de Soto:

Maria Palacios Lanas.

Santo Domingo:

Ignacia Cereceda Velasco.
Sofía Mijancos Sáez.
Simón Navas Zarate.

Torrecilla de Cos:

Damiana Martínez Cabezon.

Tudelilla:

Eduvigis Miranda Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Logroño, 22 de junio de 1964.—El Gobernador civil Presidente. (ilegible).—5.138-E

LUGO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Magdalena González Raposo. — Romcor (Folgo de Caurel).
Dolores Varela López.—San Vicente de Ulloa (Palas de Rey).
Francisca González Castro.—Santiago de Melán-Millerios (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Lugo, 2 de septiembre de 1964.—El Presidente-Delegado.—6.711-E.

MELILLA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Melilla:

Miguel Caparrós Arrabal.
Manuela Luque Rodríguez.
Dolores Lozano Carmona.
Manuel Noguerols Rodríguez.
María Josefa Prieto Torreblanca.
María Martínez Pérez.
Juan Peral Sevilla.
Felisa Pérez Pérez.
María Salvador Guzmán.
Manuela López Díaz.
Jerónimo Aguirre Martín.
María Plaza García.
Isabel Aguilera Campos.
Francisca Sánchez Mira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Melilla, 15 de julio de 1964.—El Administrador general Presidente, P. D., El Secretario (ilegible).—5.751-E.

MURCIA

Relacion de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Aguilas:

Matilde Hernández Jiménez.
Isabel Rabal Gálvez.

Alguazas:

Encarnación Cánovas Buendía.

Bullas:

Roque García Béjar.
Matilde García Rodríguez.
Joaquín Martínez Fernández.

Calasparra:

Rosa Abellán Bautista.

Caravaca de la Cruz:

Juan Emilio Fernández García.
María Inés Gallego López.
José Antonio García López.
Pedro Juan López Navarro.
Juan José Lozano Sánchez.
María Amparo Martínez García.
María Jesús Martínez Martínez.
Juan José Melero Oliva.
Catalina Nereo Fuentes.
María Cruz Nova Martínez.

Cartagena:

Carlos Baeza de Castro.
Consuelo Felipe Angulo.
José Jaén Escribano.
Francisco Sánchez Martínez.
Antonio Torres Aranda.
María Consolación Zapata Albaladejo.

Cieza:

Ramón Bleda Rodríguez.

Jumilla:

Isabel González Carcelén.
Consuelo Martínez Amorós.
José María Pérez Molina.

Lorca:

Isabel María Martínez Martínez.
Teresa Martínez Martínez.
Antonio Ramírez Alcázar.
María Marcelina Martínez Piña.
Juana Mondéjar Blázquez.
Isabel Piña García.
Lázaro Salinas López.
Teresa Soriano Guerrero.

Molina de Segura:

Isabel Fenoll González.
Ignacio Gomáriz Cascales.
Santacruz Pastor Gomáriz.
José Pérez Pastor.
José Salar López.
Adelaida Serrano García.

Moratalla:

Esperanza Ludeña Vélez.

Murcia:

Julia Carcelén Fernández.
Venancio Díaz López.
María Gómez Silvestre.
María Esperanza Hierro Alonso.
María Purificación López Gracia.
Juana Martínez Iniesta.
María Fuensanta Martínez Pérez.
María del Carmen Ríos Gálvez.

La Unión:

María de la Cinta López Martínez.

Yecla:

Ostóbal Martínez Disla.
María Consolación Soriano Díaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Murcia, 4 de agosto de 1964.—El Secretario de la Junta interino (ilegible).—Visto bueno: el Gobernador civil, Presidente (ilegible).—6.093-E.

NAVARRA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Pamplona:

María Miguel Ibarrola.
María Bonías Catalán.
Celestina Rodríguez Merindano.
Rosa Arce Bolado.
Nemesia Ilarregui Ainzoin.
Dorotea Martínez Solá.

Azagra:

Angela Sainz Gurrea.

Unzué:

Dorotea Zabalza Liberal.

Lerín:

Marcelina Buey Malón.

Cascante:

Bernarda Falcón Jiménez.

Pamplona:

Manuel Viudarre Arrarás.

Lizasoain:

Martina Soto Paternain.

Fontellas:

Juana Solá Gómez.

Tudela:

Serapia Díez Belloso.
Cándida Sibelo Ochoa.

Pamplona:

J. León López Balzategui.
Laureano Compains Sanche.

Lizasoain:

Anselma Lecumberri Urrutia.

Labeaga:

María Iturralde Maçua.

Beire:

Juana Carasusán Miguel.

Lizasoain:

Joaquín Garde Eusa.

Allo:

Angela Cambra Osaba.

Puente la Reina:

Luciana Ulzurrun Lizarrondo.

Valtierra:

Emiliana Garcés García.

Mendavia:

Casiana Sadaba Sainz.

Santacara:

Raimunda Esain Esparza.

Lerín:

Trinidad López Castillo.

Igoa (Basaburúa):

María Josefa Descarga Aoiz

Pamplona:

Florentino Espinal Agudo.

Tudela:

Rufina Larranz Gardachal

Pamplona:

Dominica Resano Peláez.
José María Elorriaga Mariezcurena.

Astrain:

Petra Erroz Zabalza

Huarte (Pamplona):

Luisa Galante Expósito.

Añorbe:

Francisco Echeverría Berrio.

Valtierra:

Ulpiana Danso Zapateria.

Corella:

Isidoro Begué Aliaga

Pamplona:

María Francisca Tellechea Arrechea.

Sangüesa:

Irene Ripa Esain.

Milagro:

Juana Serrano Muro.

Yebar:

Pascasia Díaz Zubiria.

Estella:

Luisa Ibero Arregui.

Cascante:

Francisca Mañas Ratia.

Chantrea (Pamplona):

Juan Cuesta Núñez.

Pamplona:

Eusebia Martínez Gofí.

Tudela:

Sandalia Martínez Puyo.
Trinidad Moreno Munárriz.
María Marín Apestegui.

Puente la Reina:

Veremunda Bujanda Ortigosa.

Monteagudo:

Baltasara Cornago Zapater.

Oteiza de la Solana:

Pascuala Zufia Lizasoain.

Cintruénigo:

Vicenta Moreno Sesma.

Santacara:

Carmen Jiménez Alfaro.
Fidela Esain Esparza.
Emilia Adín Alvendaño.
Trinidad Remón Echarte.

Valtierra:

Dominica Cortés Gascón.

Corella

Rita Jiménez Virto

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962 de 14 de junio.

Pamplona, 3 de julio de 1964.—6.646-E.

OVIEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Aller:

Julia Angela Díaz Camporro.
Maria Consolación Solís González.
Rosaura Tejón Castañón.
Francisca Díaz García.
Secundino Alonso Alonso.
Paulina Figar Baizán.

Avilés:

Maria Angeles García Rodríguez.

Cangas del Narcea:

Juan Valles Álvarez.
Valentina Martínez Fernández.

Cangas de Onís:

Mercedes Bulnes Cueto.
Antonio Martínez Vega.
Maria Dolores Martínez Vega.

Illano:

Alejandro Pérez Villanueva.
Manuel López Rodríguez.
Secundina Álvarez Rico.
Guillermo Alba Quintana.
Ludivina Herias Fuertes.
Manuel Miranda López.
Manuela Álvarez López.
Marcelina Murias Quintana.
Eugenia Fernández Leirana.
Manuela Sanjurjo Castaño.
Sinforosa Llano Fernández.
Nilda Martínez Méndez.
Manuela Jardón Pérez.
José Lougedo García.

Langreo:

Magdalena Aller Antuño.
Adelaida Menéndez Alonso

Luarca:

Maria Cansuelo Peláez Sierra.
Teresa Redruello García.
Nieves Cano Panizo.
Gerardo José Álvarez Rodríguez.
Eulalia Fernández Fernández.
Josefa Rodríguez Legazpi.
Palmira Rosalía Arviza Alonso.
Dolores Barbón Gómez.
Inocencio Ron López.

Llanes:

Vicenta Díaz Sordo.
Benedicta Somohano Somohano.
Félix Crespo Sordo.
Maria Ludivina Galguera.
Fidel Sobrino Arenas.
Maria Alberta Caso Cosío.

Mieres:

Rita Gutiérrez Viesca.
Felicidad Fernández Alonso.
Dulce Maria Balmori Sánchez.
Maria Milagros Fernández Suárez.
Benjamin Fernández Vázquez.

Nava:

Maria Amparo Fernández González.

Navia:

Clara Pardo Prada.
José Luis Robledo Fernández.

Florentina Fernández Pérez.
Maria Dolores Fernández Fernández.
Maria Socorro González Díaz.

Oviedo:

Maria Carmen Fernández González.
Maria Concepción Collar Meana.
Segunda Fernández Fernández.
Celestina López Rodríguez.
Serafina Nieves López García.

Piloña:

Adela González Coro.
Antonio de la Fuente Cla.
Maria Honorata Menéndez Fernández.
Maria Remedios Ardavin Díaz.
Maria Presentación González Llano.
José Rodríguez Corro.

Ponga:

Soledad Friede González.

Pravia:

Arturo Menéndez Castro.
Maria Luisa Álvarez González.
Ascensión Teresa Martínez Palacios.

Quirós:

Isabel García Tuñón.
José Fernández Álvarez.
José Álvarez Iglesias.
Jesús Antonio García Suárez.

Ribadesella:

Eligio Pando Millares.
Manuel Álvarez González.
Juan Manuel Martínez Sánchez.
Amparo Llera Martínez.
Maria Suárez Suárez.

Ribera de Arriba:

Covadonga Fernández Tresguerres.

Salas:

Antonio Álvarez García.
Maria Consuelo Trelles García.
Maria Belarmina Arango Rosal.
Herminia Quintana García.
Vicente Martínez Menéndez.

San Martín de Oscos:

José Iglesias Iglesias.
Adolfo Bernardo Fernández.

San Martín del Rey Aurelio:

Román Miguel Rodríguez Fernández.
Gerardo Alonso Lillo.
Consuelo Antuña Cuello.

Siero:

Teodosio Prieto Izquierdo.
Leonor Cañedo González.
Manuela García Barrio.
Esperanza del Valle Álvarez.
Maria Luisa Cuesta Barrial.
Maria Concepción González Polí.
Maria Rosario Suárez Suárez.
José Martino Collado.
Etelvina Menéndez Álvarez.
Filomena Rodríguez Rúa.
Victor Manuel Fernández García.
Maria Nieves Fanjul Díaz-Faes.
Severino Prieto Fernández.
Hortensia García Fernández.
Maria Álvarez Rubio.
Valentina Cabal Villanueva.
Maria Sagrario Estébanez Sánchez.
Regina Pedregal Menéndez.
Manuela Iglesias Fernández.
Etelvina Iglesias Fernández.

Taramundi:

Antonio Freige Lastra.
José Benito Prieto.

Teverga:

Ludivina Suárez Fernández.
Jesús Manuel Arias Rodríguez.

Vegadeo:

Florentina Castelaio López.

Aller:

Amalia Fernandez Sanchez.
Cristina Ordóñez González.
Eulalia García Gutierrez.

Amieva:

Albino Solares González.

Avilés:

Higinia Avila Alvarez.
Manuel Suárez Fernández.
Amparo Barral Millán.
Maria Dolores González Rodríguez.
Josefa González Márquez.
Rosario Pérez Valdés.
Manuel Román Fernández Fernández.
Angel López Torrente.
Maria Solís de la Torre.
Elvira Fernández Fernández.
Emilia Menéndez Fernández.
Joaquina Avelina García Marifio.
Petra Alonso Alonso.
Epifania Ovies del Río.
Elena Vázquez Novo.
Valentina García López.
Santiago Fernández Ardura.
Jesusa Fernández López.

Boal:

Maria Arias Lozano.
Maria Saleta Prieto López.
Maria Rosario Celsa Pérez Murias.
Sofia Pérez González.
Encarnación Justa Rodríguez Fernández.
Valentina García Rubio.
Luis Pérez Fernández.

Cabranes:

Elvira Rebollar Fernández.

Cándamo:

Adela García Rubio.

Cangas de Narcea:

Jose Berdasc Rodriguez.
Maximino Vega García.
Josefa Gómez Riesgo.
Manuel González Feito.
Encarnación Alvarez González.
Lázaro Castro Alvarez.
Maria Manuela Rubio González.
Perfecta Aumente.
Antonio Conde Menendez.
Maria Menéndez Aumente.
Carmen Alvarez Menéndez.
Elvira Sierra Riesgo

Caso:

Dolores Rodríguez Portugal.
Celedonia Martínez Simón.
Vicenta Martínez Fernández.

Coaña:

Nemesio Suárez López.

Colunga:

Enedina Cortina Gancedo.

Cudillero:

Maria Isolina Marqués Martínez.

El Franco:

David Fidel Lernas Martinez.
Maria Josefa Antonia Picó López.
Maria Carmen Pérez González.
Alberta Maria Pilar López Acevedo.
Manuel Antonio Méndez Méndez.

El Franco:

Elvira Díaz Canel.
Fernando José Díaz González.
Jesusa Fernández López

Gijón:

Carmen Paya Moris.
 Maria Elias Muñiz.
 Herminia Turo Pérez.
 Maria Amor Suárez Alvarez.
 Piedad Paz Diaz González.
 Maria Zulima López Rodríguez.
 Josefa Fernández Fernández.
 Herminia Suárez Castiellas.
 Maria Josefa Alonso Fervienza.
 Vidal Avelino Muñoz González.
 Felipe Bueno Suárez.
 Manuel Corsino Quintana Garcia.
 Constantino Vicente González Trapiello.
 Francisco Oliver Mateo.
 Felicitia Fernández Asenjo.
 Maria Olvido González Gonzalez.
 Maria Buelga González.
 Concepción Sobrado González.

Grado:

Ludivina González Menéndez.
 Maria Bernardo Fernández.
 Maria Oliva Quirós Cuervo.
 Maria Huerta Garcia.
 Manuela Alvarez González.
 Manuel Alvarez Arias.
 Oliva Rivera Fernández.
 Aurelia Tamargo Tamargo.
 Amalia López Fernández.
 Benjamin Morgalo Fernández.
 José Joaquín García González.

Ibias:

Ramona Trabado López.
 Maria Arias González.
 Maria Fernández Cadenas.
 Aquilina Barrero Méndez.
 Manuel Vega Barrero.

Illano:

Secundina Pérez Sol.
 José Manuel Iglesias Fernández.

Illas:

Maria López Iglesias.

Langreo:

Francisco González Menéndez.
 Francisco Fernández Hevia.

Las Regueras:

Luciano González Llana.
 Ramón Valdés Alvarez.
 Maria Luisa Suárez González.
 Leónides Rodríguez Cimadevilla.
 Belarmina Rodríguez Alonso.

Laviana:

Carolina González Fernández.
 Ascensión Tello Jiménez.
 Martina Esperanza Villar Barroso.
 Teresa González Blanco.
 Concepción Zapico Suárez.
 Maria del Rosario González Canelle.

Lena:

Maria del Carmen Ramona Fernández

Alonso.

Asunción Quesada Tuñón.
 Maria de los Angeles Ares Sierio.
 José Martín García.
 Manuela Tuñón Torre.
 Felipa Borge Herrera.
 Matilde Florentina Martínez Hevia.
 Felicidad Carreño García Mata.
 Maria Torices Vallinas.
 Justina Benito Gómez.

Luarca:

Jovita Maria Méndez Garcia.
 Laura Fernández Fernández.
 Juan Fernández Gayo.
 Anibal Pérez Fernández.
 Maria Gregoria Martínez Rodríguez.
 Luciano Rodríguez Díaz.
 Josefa Crespo Menéndez.
 Isidoro García Feito.

Aurelia Magdalena Rey Parrondo.
 Josefa Alfonso Fernández.
 Soledad Agueda Pérez Méndez.
 Amador Ramón Diaz Fernández.
 Maria de la Soledad Rodríguez López.
 Maria Adauta Fernández Fernández.

Llanera:

Maria Fuente Rodriguez.

Morcin:

Adelino Diaz Martinez.
 Maria de la Piedad Villoria Alvarez.
 Sebastian Bartolomé Ruiz Fernández.

Siero:

Fernando Pozueco Pozueco

Sobrescobio

Luis Martinez Fernandez.
 Maria de la Paz González González.
 Maria Jesusa Calvo Alvare.

Soto del Barco:

Antonio Alonso Fernández.
 Dolores Lago Canosa.

Villanueva de Oscos:

Antonio Pereiro Travadelo.

Yernes y Tameza:

Maria Consuelo Rodriguez González

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.
 Oviedo, 28 de agosto de 1964.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.—6.647-E.

PALENCIA

Relacion de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Autilla Pino:

Polonia Abril Antolin.

Baltanás:

Isidra Diago Gutiérrez.

Vallejo de Orbó:

Nicolasa Millán Humada.

Dueñas:

Edmunda Garcia Conde.
 Máxima Martín Calzada.

Frómista:

Maria López Pérez.
 Julia Ruiz Merino.

Herrera de Pisuerga:

Aureliana Pedrosa Guadilla.
 Nemesio Suances González.

Hornillos Cerrato:

Dorotea Curiel Pardo

Mazariegos de C.:

Emilia Torres Torres.

San Nicolás Real C.:

Emilia Santos Garrán.

Villamoronta:

Julia Alvarez Pelaz.

Palencia:

Lucia Alvarez Antolin.
 Natividad Diaz González.

Urbana Gonzalez Garcia.
 Amancio de la Hera Martin.
 Priscila Roman Santos.
 Juana Tranche Garcia

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Palencia, 15 de julio de 1964. El Gobernador Civil-Presidente (ilegible).—5.749-E.

PONTEVEDRA

Relacion de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Arbo:

Visitación Alonso Pérez.

Caldas de Reyes:

Jesusa Carmen Fontenla.
 Francisca Ballón Mosquera.

Cambados:

Peregrina Alonso Fernández.
 Ramona Piñeiro Suárez.

Catoira:

Saturno Boullosa Jamardo.

Covelo:

Dolores Aldir Casal.
 Amelia González Sousa.
 Salud González Sampedro.
 Rosa Loureiro Vicente.
 Marcial Mera González.
 Generosa Domínguez Barcia.
 Maria Anunciación Lamela Rodríguez.

Creciente:

Maria Amelia Grovas Sampedro.
 Gumersinda Blanco Pérez.
 Otilia Gómez Mariño.
 Maria Amelia Gómez Mariño.
 Maria Bernarda Estévez Llamazares.

La Estrada:

Maria del Socorro Puente Brea.
 José Maria Iglesias Rey.
 Maria Josefa Beltrán Touceda.
 Carmen López Rodríguez.
 Carmen López Porto.
 Sofia Fernández Brea.
 Maria Manuela Fernández Brocos.
 Josefa Porto Rodríguez.
 Regina Caricoba Regueijo.
 Manuel Maro.
 Jesusa Picanes Mato.
 Jesús Maria Novo Gómez.
 Maria Manuela Nogueira Pereira.
 Estrella Alvarez Obelleiro.
 Manuel Méndez Pan.
 Venancia López Pereira.
 José Maria Pereiro Marqué.
 Eduardo Brea Porto.
 Josefa Pazos Meilán.

Fornelos de Montes:

Aurora Corrales Cal.

Gondomar:

Enrique Alonso Pérez.
 Concepción González.
 Carmen Domínguez Giráldez.
 Asunción Romay Fagúndez.

Marín:

Manuel Garcia Sanclara.
 Rosa Fernández Iglesias.
 Carmen Calvo Casal.
 Dolores Rosales Pazos.
 Carmen Gallos Santomé.
 Clara Parada Veiga.

Moraña:

Maria Pilar Garcia Barros.

Mos:

Manuel Mirou Casales

Pazos de Borbén:

Segunda Martínez.
Dolores Miguez Couñago
Manuel Martínez.
Dolores Lusquinos Extremadourb.

Porriño:

Balbina Durán Piedras.

Portas:

Maria Dolores Búa Trigo.

Pontevedra:

Peregrina Torres Palmas.
Generosa Peón Figueira.
Concepción Angela Ventosifios.
Josefa García Gestau.
Manuel Franco Trelles.
Maria Oliva S. Pazos Pérez.

Puenteáreas:

Rosa Barros González.
Maria Francisca Porto Fernández.
Angela Estévez Rodríguez.
José Ramón Veiga Miguez.
Asunción Barros González.
Marcial Represas Bernárdez.

Ribadumia:

Cruces Fermoso Lestón.

Salvaterra de M.:

José Cambra Galoso.

Silleda:

Maria Josefa Lázara García.

Túy:

Rosa García Brandín.
Matilde Lago Fernández.

Vigo:

Jesús Vázquez López.
Concepción Ferradas de la Torre.
Juan González Vázquez.
Maria Josefa R. Junquera Domínguez.
Teresa Pastor Fernández.
Consuelo Melendo La Villa.
Inocencia Vaquero Taboas.
Sor Valeriana Bernio Royuelo.
Adelina Rodríguez Rodríguez.
Sor Rafaela Astiguieta Borinag.
Sor Sabina Suárez Peñeda.
Sor Leandra Cenicacelalla B.
Sor Maria del Carmen López Acil.
Domínguez A. Pérez Carou.
Consuelo Abalde Otero.
Dolores Fernández Rivera.
Maria Dolores Bertolo Taboada.

La Guardia:

Valentina Gándara Alvarez.

Lalín:

Maria Vilariño García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Pontevedra, 31 de agosto de 1964.—El Gobernador civil (ilegible).—6.092-E.

SALAMANCA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Alba de Tormes:

Brígida Hernández Bueno.

Alba de Yeltes:

Cristina Castilla Cilleros.

Aldearrubia:

Isabel Gallego Gallego.

Barbadillo:

Maria Manuela García Pérez.

Berrocal de Huebra:

Balbina Sánchez Martín.
José M. Martín Marcos.

Boada:

Isabel Sánchez Calzada.

Cantalapiedra:

Florinda Calvo Vicente.
Germana Borrego Torrecilla.

Cipérez:

Manuela García Cuadrado.

Ciudad Rodrigo:

Visitación Torres Rodrigo.
Delfina Sánchez Ríos.
Modesta Martín Naveiro.

Cubillos:

Jerónima Durantes Santiago.

Fuentes de Béjar:

Maria Antonia Arjona Jiménez.

Fuentes de San Esteban:

Maria Dolores Peramato Colmenero.

Galinduste:

Angela Elices Martín.

Garcihernández:

Manuela Martín Hernández.

Herguljuela de la Sierra:

Clara Guinaldo Pérez.
Teresa Sánchez Rivero.

Ledesma:

Maria Rodríguez Pérez.

Martín de Yeltes:

Ana Maria Hernández Benito.

Miranda del Castañar:

Manuel Pérez de la Cereza.
Ricarda Martín Martín.
Rosa Gutiérrez Sánchez.
Micaela Alvarez Segundo.
Mariano Diaz González.
Isabel Sánchez Martín.
Vicenta Benito Rodríguez.
Maria Luisa Benito Rodríguez.
Josefa Velázquez Pérez.
Isabel Rebolero Robles.
Maria Joaquina Pavón Sánchez.
Francisco Corral Curto.
Antonia Hernández Hernández.

Monterrubio de la Armuña:

Lázaro Martín Nieto.

Morille:

Ramona Mateo Castaño.
Leonor Pérez Martín.

Peñaranda de Bracamonte:

Lorenza Díaz Ruano.

Peralejos de Arriba:

Enriqueta Hernández García.
Jenara Ballesteros Calvo.

Retortillo:

Flores Benito Abarca.

Salamanca Saavedra Fajardo. 10:

Maria Marciana Martin Briz.

Salamanca (Asilo), carretera de Valladolid:

Angel M. Martín Novoa.

Sando:

Maria Francisca Santos Rodriguez.

Santiago de la Puebla:

Leonor Gómez Benito.
Enriqueta Arroyo Díaz.
Rosa García González.

Santibáñez de Béjar:

Teodora Briz García.

Sancti-Spiritus:

Josefa Martín Hernández.

Saugo:

Maria Aparicio Calvo.

Sotoserrano:

Rodolfo Matas Marcos.

Tamames:

Irene Arroyo Merchán.
Primitiva González Calvo.

Villar de Argañán:

Maria Teresa Miguel Sevillano.

Villaverde de la Guareña:

Juana González Velasco.

Villavieja de Yeltes:

Juana López Acosta.

Villoria:

Bernarda Avila García.

Vitigudino:

Angela Hernández García.
Modesta Román Hernández.
Maria Nieves González Repila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Salamanca, 1 de agosto de 1964. — El Gobernador civil, Presidente, P. D. (ilegible).—5.990-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Maria Dolores Acosta Rodríguez.—Gara-chico.

Santa Cruz de la Palma:

Petra Arocha Felipe.
Matias Modesto Cabrera Brito.
Maria Candelaria Calderón Sánchez.
Sira Galván Pérez.
Juana González Fernández.
Amanda Herminia Guerra Pérez.
Antonio Hernández Criado.
Anunciación Antonia Hernández Martín.

Bienvenida Herrera Díaz.

Francisco Matos Mendoza.
Maria Dolores Meneses.

Quiteria Maria Morales Reyes.

Juan Miguel Negrín Armas.
Maria del Rosario Perera Pérez.

María Dolores Pérez Francisco.
Dominga Pérez Sánchez.
María Nieves Ramos Ramos
Juana Sánchez.
Manuel Valiente Morales.

Santa Cruz de Tenerife.

Rosa Cabello Barrera.
María Chinea Hernández.
Remedios Fariña González.
Domitila Galván González.
Ana María Acosta Rodríguez.
Juana García Cano
Josefa López López
Pilar López Pardo
Emma Martínez de la Torre.
Tomasa Isidora Rodríguez Gómez
María Zamora Pérez.

El Tanque:

José González Francisco.
María del Rosario Martín Monroy.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1964.—5.445-E

SEVILLA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Sevilla (capital):

Acosar Salvador, María Dolores.
Aguilar Ferrete, Isabella.
Alcalde López, Rosa Francisca.
Alejandre Vázquez, Fidela.
Alvarez Benavides, Julia.
Alvarez Ruiz, Matilde.
Andújar Maestre, Candelaria.
Antolín Martínez, Obdulia.
Artiga Orilles, Felisa.
Balencoso Fajardo, Minilde.
Barrera Gordillo, Amparo.
Bellido Aguilar, Josefa.
Bernal Domínguez, Rosario.
Bonilla Ruiz, Carmen.
Borrego Téllez, Isabel.
Bulnes Morales, Esperanza.
Caballo Pérez, Manuel.
Calvo Huelva, Socorro.
Campos Escamilla, Carmen.
Cárdenas López, Carmen.
Carrasco Infantes, Tránsito.
Castilla Grillo, Soledad.
Colino Muñoz, María Josefa.
Corniel Paul, Isabel.
Correa Rodríguez, Josefa.
Cruces Orozco, María.
Cubero García, Rosario.
Delgado Solís, María Angustias.
Escudero Soriano, Ana.
Fajardo Hidalgo, Antonia.
Falcón Teva, Francisca.
Fernández Bernardo, Isidora.
Fernández Carrión, Carmen.
Fernández Díaz, María Isabel.
Fernández Jiménez, Esperanza.
Ferrand López, Alejandrina.
Fuentes Vega, Josefa.
Gallardo Rodríguez, Jenara.
García López, Concepción.
García Rodríguez, Dolores.
Gascón Caro-Patón, Isabel.
Gijón González, Carmen.
Gómez Ramos, Vicenta.
González Pérez, Josefa.
Guerrero Sánchez, Fernanda.
Hermida Gallardo, Antonia.
Ibáñez Fernández, Josefa.
Jiménez Caceña, María.
Jiménez Jiménez, Juana.
Aguilar Campaña, Ana María.
Aguilar Luque, María Jesús.
Alcántara Morilla, Carmen.
Alfaro Andrades, María Carmen.
Alvarez de Mora, Antonia.
Amado Peña, Trinidad.

Angel del Puerto, Rosario.
Arias Monje, María Josefa.
Avivar Delgado, Aurora.
Barragán Guerrero, Rosario.
Bel Gómez, Julia.
Benítez Expósito, José.
Bernal Real, Dolores.
Borrillo Tapia, Inés.
Bravo Gordillo, Isabel.
Burguillos López, María.
Cabello Muñoz, María.
Calle Martín, Vicenta.
Carambano Reyes, Magdalena.
Caro Gadea, Manuela.
Casado Aranda, Dolores.
Ceballos Gallardo, Patrocinio.
Cordón Franco, Purificación.
Corona Martín, Carmen.
Cortés Romero, Dolores.
Cruz Olvarez, Esperanza.
Delgado Méndez, Encarnación.
Díaz Moreno, Dolores.
Esteban Berbell, Matilde.
Falcón Lunas, Manuela.
Fernández Arrecedo, Mariana.
Fernández Bueno, Adela.
Fernández Chaparro, Isabel María.
Fernández García, Mercedes.
Fernández León, María del Pilar.
Ferrer Soriano, Araceli.
Galván Flores, Teresa.
García Alvarez, María Consolación.
García Palacios, Josefa.
Garrido Bernal, Rosalía.
González Fernández, María del Carmen.
Gilabert Valero, Teresa.
González Marín, Juan.
Granados Pérez, Ana.
Gutiérrez Macías, Salvador.
Marquez Méndez, Magdalena.
Jaén Cortés, Verónica.
Jiménez Caldas, Salud.
Jiménez Moguel, Angeles.
Jiménez Navarro, Concepción.
Lagarés Cordero, Isabel.
Jiménez Santos, María Jesús.
León Domínguez, Angeles.
López Norreguero, Natividad.
López Peña, Luisa.
Luna Rivero, Josefa.
Machado Villalobos, Antonio.
Mantis López, Dolores.
Martín Calvo, Eusebia.
Martín Laguna, Victoriana.
Martín Rodríguez, Angela.
Martínez Jiménez, Josefa.
Martínez Rodríguez, Concepción.
Martínez Villadiegos, Antonia.
Méndez Cabanillas, Encarnación.
Molina Hurtado, Dominga.
Morales Navarro, Dolores.
Moreno Espada, Luis.
Moreno Montero, Paula.
Morillo López, Francisca.
Morión Cornedo, Mercedes.
Muesas Moreno, María.
Muñoz Machica, Lutgarda.
Muñoz Perea, Mercedes.
Muñoz Sánchez, Amparo.
Navarro González, Asunción.
Navarro Moreno, Faustina.
Orellana Orellana, Concepción.
Palacios Ramos, Josefa.
Pavón Pavón, Dolores.
Pelegrina Nuñez, Rosario.
Peña Saborido, Francisca.
Peralta Mateos, Consuelo.
Perea Alcoba, Dolores.
Pérez Jurado, Rosario.
Pérez Vargas, Antonia.
Pineda Rico, Asunción.
Ponce Jaldón, Brígida.
Prior Fernández, Victoria.
Ramos Chaparro, Antonia.
Ramos Ordóñez, Rosario.
Rebollo Borrego, Carmen.
Reyes Borrego, Bárbara.
Ríos Garrido Josefa de los.
Roca Moreno, Francisca.
Rodríguez Espínez, Dolores.
Rodríguez Saborido Catalina.
Roldán Goretto, Juana.
Romera Moreno, Dolores.
Romeros Sánchez, Dolores.
Ronquillo Calderón, Salomé.
Rosa Arenas, Salud de la.

Rubiano Rioja, María Santos.
Ruiz Martín, Manuela.
Sánchez Contreras, Rosario.
Sánchez Guerrero, Ana.
Sánchez Zabala, Josefa.
Santillán Jiménez, Concepción.
Sayavera Jiménez, Trinidad.
Silva Parra, Josefa.
Solo Solio, Dolores.
Soto López, Mercedes.
Jiménez Ramírez, Antonio.
José Pineda, Rosario.
Larios Almendro, Mónica.
López de Argueta, María Luisa.
López Liano, Josefa.
Lorite Jureda, Juana.
Macía Domínguez, Dolores.
Mallofret Delgado, Gregoria.
Marquez Villarán, Josefa.
Marín Cañada, Concepción.
Martín Martín, Encarnación.
Martínez Salado, María.
Martínez Plaza, Rocio.
Martínez Vázquez, Rosario.
Michel Carballo, Guillermina.
Millán Villalobos, Dolores.
Montiel Sánchez, Francisca.
Moreno Carmona, María.
Moreno González, Encarnación.
Moreno Tenorio, Carmen.
Morillo López, Teresa.
Moya Ferreira, María.
Muñoz Lobo, Trinidad.
Muñoz Muñoz, Manuel.
Muñoz Repiso, María Josefa.
Navarro Garrido, Francisco.
Navarro Moreno, Dolores.
Obellarmen Segura, Isabel.
Ortiz Abao, Joaquina.
Pallero Bautista, Josefa.
Peláez Rodríguez, María Carmen.
Peña Puerto, Purificación.
Peña Sosa, Manuela.
Peralta Romano, Concepción.
Pérez Calero, Juan.
Pérez Moreno, Concepción.
Pérez Millán, Lázaro.
Ponce Carrasco, Concepción.
Prado Rodríguez, Ana del.
Pulido Castellano, María.
Ramos Martínez de Tejada, María Manuela.
Ramos Toro, Dolores.
Redondo Carrasco, Rosario.
Rioja González, Ana.
Riscos Rolo, Anastasia Araceli.
Rodríguez Aguilar, Joaquina.
Rodríguez Ponce de León, Dolores.
Rodríguez Sánchez, Francisca.
Roldán Rabañal, Carmen.
Romero Béjar, María.
Reyes Morillo, Josefa.
Rosa Arenas, Isabel de la.
Rot Naranjo, Teresa.
Ruiz García, Carmen.
Ruiz Monter, Francisca.
Sánchez González, Antonia.
Sánchez Pacheco, Amelia.
Santamaría Cabrera, Francisca.
Santos Moreado, Juana.
Serrano Casanova, Diego.
Sillero Muñoz, Manuela.
Sosa Marchena, Margarita.
Urbano García, Dolores.
Valle Moreno, Carmen.
Vázquez Meléndez, Enriqueta.
Véliz Pérez, María.
Villar Corrales, Concepción.
Valle Gutiérrez, Antonia.
Varona Alcalá, Dolores.
Velardo Gómez, María.
Villagómez Barrero, Matilde.
Zaragoza Fuvial, Juan.

Alcalá de Guadaira:

Araujo Bulnes, Concepción.
Gallego López, Guadalupe.
Gómez García, Antonio.
Marquez Nieto, Concepción.
Ordóñez Figueroa, José Alfonso.
Roldán Póstigo, Concepción.
Sánchez Luna, María Dolores.
Bozada Roldán, Trinidad.
Gandúl Pineda, Concepción.
Guerrero Correz, Carmen.

Morales Gavira, Felipe.
Pérez Fernández, Francisca
Salido Mellado, Ana.
Sútil García, Carmen.

La Campana:

Calzada Cabello, Antonia.
Gómez Fernández, Ana.
Sánchez Gómez, Ana María.
Fuentes Mora, Ana Dolores.
Rabanal Dana, Juana.

Carmona:

Ballesteros Arjona, Eduarda.

Constantina:

Suárez Rubio, Luisa.
Toledo Sánchez, Agueda.

Coria del Río:

Infante Lama, Josefa.
Torres Gallego, Purificación.
Muñoz Campo, Vicenta.

Estepar:

Rueda Navarro, Rosario.

Fuentes de Andalucía:

Carmona Crespillo, Micaela.
Caro Díaz, Rosario.
Caro Ruiz, Nieves.
Flores Carmona, María.
Lozano Conde, María Carmen.
Miranda Conejero, Diego.
Muñoz Fernández, José.
Osuna Sarriá, Cristóbal.
Valladeres Muñoz, Julia.
Caro Caro, Amalia.
Caro Gamero, Juan.
Conde Hidalgo, Juan.
Hidalgo Caballero, Remedios.
Márquez Caballero, Filomena.
Morales Conde, Aguilá.
Muñoz Lora, Carmen.
Sarriá, Urban, Natividad.

Guadalcanal:

Gallego Rubio, Elisa.
Rubio Rubio, Adelina.
Vázquez Arenal, Ernestina.
Ortega González, Saturnina.
Trancoso Moyano, Encarnación.
Veloso Márquez, Ana María.

Guillena:

Bernal La Osa, Francisca.
Mejías Masegosa, Francisco.
Masueco Alfonso, María Manuela.
Mellado Romero, Carmen.

Lebrija:

Cardoso Jiménez, María Benita.
Faria Silva, Juana.
García González, Abelardo.
Rueda Gómez, Catalina.
Doblado Ganlullo, Antonia.
Fernández Sánchez, María Castillo.
Romero Herrera, Francisca.
Sánchez Cordero, Juana.

Morón de la Frontera:

Malagón Vázquez, Patrocinio.
Martínez Ramos, Cristóbal.

Navas de la Concepción:

Carballido Fernández, Amadora.
Amador Sarce, Concepción.

Los Palacios:

Basco Moguer, Domitilla.
Jiménez Cortínez, Margarita.
Guarrino Atienza, Francisca.
Trancoso Valera, Amparo.

Paradas:

Suárez Rodríguez, María Aurora.

Peñaflor:

Cano Carrera, Ana.

Pilas:

Díaz García, Miguel.
Reinoso Muñoz, María Dolores.

Pruna:

Alvarez Vargas, Fernando.

Puebla del Río:

Daras Mira, Vicente.
Risco Viñuela, Francisca.

La Rinconada:

Rivera Rosendo, Montes.

La Roda de Andalucía:

Garrido Marín, Antonia.

El Rubio:

Fernández Santos, Pilar.
Pardillo Sayas, Carmen.

Salteras:

Chico Morales, Carmen.
Ojeda González, Josefa.
Pérez Valverde, Natividad.
García Delgado, María Regla.
Orden Vega, Dolores.
Vega Pérez, Transito.

San Juan de Aznalfarache:

Arellano González, Angeles.
Gordo Garzón, Evarista R.
Martín García, Cristeta.
Pérez Ramos, Carmen.
García Camacho, Ana.
López Pérez, María Coral.
Pérez Málaga, Concepción.

Sanlúcar La Mayor:

Cárdenas López, Encarnación.
González Lozano, Jerónimo.
Guirado Fernández, Antonio.
Luna Morales, Rosario.

Santiponce:

Benítez Castillo, Ana.
Farfán Castillo, Manuel.

El Saucejo:

Castillo Armayones, Isabel.
Díaz Méndez, Isabel Dolores.

Umbrete:

Rosa Salado, Ana.

Utrera:

Torrijos Román, María Isabel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Sevilla, 30 de mayo de 1964.—El Secretario.—4.667-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ALICANTE

Expropiaciones

Declara urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 148.0 al 154.4 de la carretera nacional 332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata (1-A-260), cuya reclamación de utilidad pública se entiende implícita para esta obra de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluida en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, se está en el caso preciso de la aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56, y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y como quiera que la relación de los propietarios afectados no se hizo pública en el período de información pública del proyecto correspondiente se hace preciso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1, «in fine», y párrafo 2, abrir el período de información pública por un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación o para subsanar aquellos otros que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Alicante, 21 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.850-E.

Relación de propietarios que se cita

Número	Propietario	Domicilio
3	José María Palop Medina	Ruzafa, 22, Valencia.
4	Teresa Ferrer Avargues	Santisimo Cristo, 1, Calpe.
5	Haos, Pastor Gandía	Casa de Terre-Baidal, Benisa.
6	Vicente Pastor Ferrer	Partida Pou Roch, Benisa.
7	Miguel Pastor Gandía	Casa de Terre-Baidal, Benisa.
8	Francisca Pastor Gandía	Casa de Terre-Baidal, Benisa.
9	María Pastor Gandía	Casa de Terre-Baidal, Benisa.
10	Josefa Pastor Gandía	Casa de Terre-Baidal, Benisa.
11	Pedro Pastor Pastor	Generalísimo, 1, Calpe.
12	Dolores Pineda Vives	Altea la Vieja, Altea.
13	José Pineda Vives	Benimarrach, Benisa.
14	Vicente Pineda Vives	Gráu, 20, Benisa.
15	Hros. de José Pineda Vives	La Almazara, Pda. de Cocentari-Benisa.
16	Teresa Pastor Martínez	Benimarrach, Benisa.
17	Francisco Pineda Cabrera	S. Sebastián, 6, Benisa.
18	Elvira Amorós Pastor	San José, 19, Calpe.
19	Milagros Andrés Torres	Mayor, 16, Benisa.
20	Maruja Mengual Pineda	Reverendo Padre Melchor, 2 Benisa.
21	Vicente Pibeca Cabrera	San Sebastián, 6, Benisa y Casa del Maco, Benimarrach.
22	Elvira Amorós Pastor	San José, 19, Calpe.

Número	Propietario	Domicilio
23	Pedro Crespo Cabrera	Pda. San Antonio, Casa de Blanco, Benisa.
25	Teresa Cabrera Santacrú	Benimarrach, Benisa.
26	Milagros Andrés Torres	Mayor, 16, Benisa.
30	Francisco Crespo Cabrera	Benimarrach, Benisa.
31	Juan Antonio Tur Pineda	Calpe.
32	Vicente Crespo Sala	San Sebastián, 24, Benisa.
33	Pedro Fluxa Bertoméu	Benimarrach, Benisa.
34	Tomás Fluxa Vidal	Benimarrach, Benisa.
35	Vicente Baidal Gil	Avenida del Caudillo, 95, Benisa.
36	Carlos Mulet Vidal	Gata.
37	Maria Cabrera Abargués	Desamparados, 5, Benisa.
38	Joaquín Femenia Feliu	Avenida del Caudillo, 71, Benisa.
39	Francisca Femenia Catalá	Benimarrach, Benisa.
40	José Bertoméu Ortola	Benimarrach, Benisa.
41	Juan Pastor Martínez	Benimarrach, Benisa.
42	Teresa Pastor Martínez	Benimarrach, Benisa.
43	Andrés Ferrer Bertoméu	Benimarrach, Benisa.
44	Pedro Femenia Bertoméu	Benimarrach, Benisa.
45	Hros. de Bernardo Ibáñez	Oficina Recaudatoria, Altea.
46	Julio Alcaraz Domingo	Cura Arcipreste, Benisa.
47	Angelina Bertoméu Cardona	Benimarrach, Benisa.
48	Francisca Crespo Crespo	Benimarrach, Benisa.
49	Pedro Castells Santacrú	San Sebastián, 13, Benisa.
50	Juan Ferrer Molines	Santisima Trinidad, Benisa.
51	Pedro Femenia Cabrera	Benimarrach, Benisa.
52	Carlos Castells Carrió	San Vicente, 9, Benisa.
53	Francisca Bertoméu Salas	Avenida del Caudillo, 104, Benisa.
54	Antonio Bertoméu Bertoméu	Benimarrach, Benisa.
55	Juan Ginestar Boch	Reverendo Padre Melchor, 30 Benisa.
56	Andrés Ferrer Bertoméu	Benimarrach, Benisa.
57	Teresa Bertoméu Bertoméu	Cronista Viravens, 28, Alicante.
58	Antonio Ivars Bertoméu	Mártir Padre Andrés, 8, Benisa.
59	Vda. de José Santacrú	San Francisco, Benisa.
60	Fundación de doña Dolores Píera Torres.—Administrador, don Vicente Cabrera Abargués	San Vicente, 1, Benisa.
61	Jaime Giner Crespo	Santisima Trinidad, 6, Benisa.
62	Pedro Castells Santacrú	San Sebastián, 15, Benisa.
63	Pedro Bertoméu Cardona (de Antonio)	Benimarrach, Benisa.
64	Pedro Siserol Ivars	Santo Domingo, 38, Benisa.
65	Angeles Bertoméu Capó	Purísima, 1, Benisa.
66	Silvestre Ibáñez Tro	Benimarrach, Benisa.
67	Miguel Ivars Bordes	Pda. San Antonio, Benisa.
68	Francisco Cuello Ivars	El Salvador, 36, Benisa.
69	Dolores Nadal Ferrer	Santisima Trinidad, 10, Benisa.
70	Pedro Puocetes Ivars	Pello, 6, Benisa.
71	César Castellanos Oro	Avenida del Caudillo, 57, Benisa.
72	Dulce Ribes Sala	Avenida del Caudillo, 99, Benisa.
73	Luisa Ezequiel Polop (casero)	Desamparados, 13, Benisa.
74	Vicente Giner Pluigerver	San José, 44, Benisa.
75	Manuel Pedres Morangues	General Moscardó, Benisa.
76	Juan Giner Cardona	M. P. Pedro, 2, Benisa.
77	Joaquín Cabrera Aosino	Avenida del Caudillo, 136, Benisa.
79	Pedro Martí Ivars	Santo Domingo, 20, Benisa.
81	José Cardona Cabrera	Pda. San Antonio, Benisa.
82	Jaime Mas Ibáñez	Pda. San Antonio, Benisa.
84	Pedro Ferrer Ivars	San Juan, 18, Benisa.
85	Miguel Ivars Bordes	Pda. San Antonio, Benisa.
86	Pedro Crespo Cabrera	Pda. San Antonio, Benisa.
87	Maria Anacleto Roselló Ivars	Reverendo Padre Melchor, 20, Benisa.
89	Maria Mari Ivars	San Nicolás, 10, Benisa.
90	Bautista Roselló Ivars	Barrio Desamparados, 28, Benisa.
91	Antonio Ivars Andrés	Pda. San Antonio, Benisa.
92	Bernardo Ivars Andrés	Pda. San Antonio, Benisa.
93	Joaquín Pons Rives	Pda. San Antonio, Benisa.
94	Vicenta Bordes Ivars	Pda. San Antonio, Benisa.
95	Juan Cabrera Santacrú	Mayor, 17, Benisa.
96	Felipe Cardona Pons	M. P. Pedro, 3, Benisa.
97	Maria Crespo Fons	Pda. Costa (Pla des molins), Benisa.
98	Domingo Santacrú (fábrica de bloques)	San Juan, 13, Benisa.
99	José Feliu Ortenbach	Partida Costa, Benisa.
100	Antonio Arenas Marín	Partida San Antonio, Benisa.
101	Juan Ivars Argudo	San Vicente, 39, Benisa.
102	José Cabrera Abargués (Administrador de la Fundación de doña Dolores Píera Torres)	San Vicente, 1, Benisa.
103	José Mas Capó	Hotel Salinas, Calpe.
104	Joaquín Bertoméu Cabrera	Pda. San Antonio, Benisa.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Voz de España», de San Sebastián, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, la relación de propiedades que han de ser expropiadas en el término municipal de Usurbil, por causa de las obras de «Mejora de firme, CN-634, puntos kilométricos 0,000 al 13,000, y señalar el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha última de las publicaciones mencionadas, para que las personas a quienes afecte esta expropiación puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la necesidad de ocupación de las fincas y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se cita.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, denominación de la finca o situación, nombre y apellidos del propietario, residencia, domicilio, bienes y derechos afectados

1. Victorio Luzuriaga, S. A. 495 metros cuadrados pinar. Usurbil.
2. Don José María Pagola, 900 metros cuadrados huerta. Usurbil.
3. Doña María San Sebastián, 110 metros cuadrados huerta. Usurbil.
4. Don Francisco Aguirre Tolosa, 8,75 metros cuadrados huerta, Usurbil.
5. Don José Rezola, 80 metros cuadrados prado, Usurbil.
6. Don Cándido Múgica, 115 metros cuadrados prado. Usurbil.
7. Don Ambrosio Zatarain, 84,5 metros cuadrados prado. Usurbil.
8. Don Asensio Alsua, 28 metros cuadrados huerta. Usurbil.
9. Ayuntamiento de Usurbil, 175 metros cuadrados huerta. Usurbil.
10. Don José Mayo, 265 metros cuadrados huerta. Usurbil.
11. Don Cándido Múgica, 85 metros cuadrados huerta. Usurbil.
12. Don José Rezola, 12 metros cuadrados huerta. Usurbil.
13. Don Santiago Otamendi, 293 metros cuadrados huerta. Usurbil.

San Sebastián, 12 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.828-E.

HUESCA

Expropiaciones.—Término municipal de Escuez

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas, en el citado término municipal, por las obras de la carretera C-136 de Huesca a Francia por Sallent, entre el Ventorrillo y Biescas y variantes en la travesía de Biescas en las carreteras C-136 y C-140, tramo primero.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, puedan los interesados, o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 11 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Susín.—5.741-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación

Forzosa vigente, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

Relación que se cita

Situación correlativa de las fincas	Nombre del propietario	Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse	Partida donde está situada la finca
1	Andrés Franco Oliván	Huerta	Huega de Arguísal.
2	Natividad Sasal Franco	Huerta	Suertes Largas.
3	Jorge Lalaguna Orús	Huerta	Huega de Arguísal.
4	Victor Gil Biescas	Huerta	Suerte del Molino.
5	Maria Miranda Escartín	Corral	Casco Urbano.
6	Simón Pardo Sarasa	Huerta	Suerte del Molino.
7	Gregorio Gil Otal	Huerta	Suerte del Molino.
8	Mercedes Bueno Piedrafita	Huerta	Suerte del Molino.
9	Gregorio Pardo Pardo	Huerta	Suerte del Molino.
10	Andrés Franco Oliván	Huerta	Suerte del Vivero.
11	Obispado de Jaca	Huerta	Suerte del Vivero.
12	Maria Miranda Escartín	Huerta	Suerte del Molino.
13	Salvador Ainsa Cajal	Huerta	Huerto Patral.
14	Pedro Pardo Escartín	Huerta	Huerto Patral.
15	Salvador Ainsa Cajal	Huerta	Huerto Fondo.
16	Francisco Lanuza Otal	Huerta	Suerte del Vivero.
17	José Bretos Bastaras	Huerta	Suerte del Vivero.
18	Gregorio Pardo Pardo	Huerta	Suerte del Vivero.
19	Mercedes Bueno Piedrafita	Huerta	Suerte del Vivero.
20	Natividad Sasal Franco	Huerta	Suerte del Vivero.
21	José Bretos Bastaras	Huerta	Suerte del Vivero.
22	Mercedes Bueno Piedrafita	Huerta	Suerte del Vivero.
23	Pedro Pardo Escartín	Huerta	Suerte del Vivero.
24	José María Puértolas Puértolas	Huerta	Suerte del Vivero.
25	Sociedad Molinar	Huerta	Suerte del Vivero.

JAEN

Expropiaciones.—Término municipal de Lopera

Con motivo de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 328,574 y 347,474 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz», es precisa la expropiación de terrenos en el término municipal de Lopera, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma y disposiciones complementarias, abre información pública por un plazo que terminará a los quince días de la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el diario «Jaén» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lopera.

Durante el plazo expresado podrán los interesados aportar ante esta Jefatura cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación. Asimismo, durante dicho plazo, cualquier persona podrá comparecer para alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Jaén, 3 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.043-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios	Clase de cultivo
1	D. Juan Mollejas Callejas	Olivar secano.
2	D. Juan Mollejas Callejas	Cereal secano.
3	D. Juan Mollejas Callejas	Olivar secano.
4	D. Francisco Martínez Matillas	Idem.
5	D. Casto Santos Gallego	Idem.
6	D. José Luis Babulía Martínez	Idem.
7	D. Juan Mollejas Callejas	Idem.
8	D. José Martínez Alcalá	Idem.
9	D. ^a Antonia Jurado Torralbo	Idem.
10	D. Alfonso Solís Moyano	Idem.
11	D. Juan José Marchal Martos	Idem.
12	D. Francisco Relano Mateo	Idem.
13	D. José Martínez Alcalá	Idem.
14	D. Enrique Torralba López-Obrero	Idem.
15	Hermanos Alvear Criado	Idem.
16	Hermanos Alvear Criado	Idem.
17	Hermanos Alvear Criado	Idem.
18	D. ^a Brígida López Gaya	Idem.
19	Hermanos Alvear Criado	Idem.
20	Hermanos Alvear Criado	Idem.
21	D. ^a Ana María Tapia Gaya	Cereal secano.
22	D. ^a Juana María Salguero Jurado	Idem.
23	Hermanos Alvear Criado	Idem.
24	D. ^a Encarnación Vilchez del Rosal	Cereal regadio.
25	D. ^a Joaquina Vilchez del Rosal	Idem.
26	D. ^a Brígida Lope Gaya	Idem.
27	D. Manuel Cerrillo Rael	Idem.
28	Herederos de don Juan Puertas Sevilla	Olivar secano.
29	D. Jerónimo Rodríguez de Tembleque y Fernández Montes	Idem.
30	D. ^a Brígida Lope Gaya	Cereal regadio.
31	D. ^a María del Rosario Mañas Rincón	Idem.

SEGOVIA

Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia, término municipal

de Revenga» (aprobación del proyecto en fecha 11 de mayo de 1964).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y a efectos de declarar la necesidad de ocupación, se somete a información pública, por un plazo de quince (15) días, la relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de referencia. Esta relación se publicará en los términos pre-

vistos en el párrafo segundo del artículo 18 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

En el citado plazo de quince (15) días podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen pertinentes en los términos establecidos en la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 14 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).—6.240-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Superficie a expropiar — m ²
1	Fermin Herranz	Reventa	Monte bajo	1.062
2	Fermin Herranz	Idem	Idem	128
3	Alejandro Aparicio	Idem	Erial	100
4	Alejandro Aparicio	Idem	Cereal de 5. ^a	1.100
5	Juan de la Fuente	Idem	Idem	190
6	Josefina Rincón	Idem	Idem	430
7	Severiano Contreras	Idem	Idem	160
8	José Riera	Zaragoza. C. Sotelo, 38 ..	Idem	620
9	José Riera	Idem	Pradera	120
10	José Riera	Idem	Cereal de 5. ^a	380
11	José Riera	Idem	Monte bajo	330
12	José Riera	Idem	Cereal de 5. ^a	60
13	Mariano Aparicio	Reventa	Idem	210
14	Juan de la Fuente	Idem	Cereal de 8. ^a	330
15	Agustina Herranz	Idem	Idem	190
16	Pilar Alonso	Idem	Cereal de 5. ^a	120
17	Angel Esteban	Hontoria	Idem	360
18	José Riera	Zaragoza. C. Sotelo, 38 ..	Idem	320
19	Juan Rincón	Reventa	Pradera	297
20	Felipe Higuera	Idem	Idem	390
21	Juana Llorente	Idem	Idem	451
22	Juan Rincón	Idem	Idem	221

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia, término municipal de Ortigosa del Monte».

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

y a efectos de declarar la necesidad de ocupación, se somete a información pública, por un plazo de quince (15) días, la relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de referencia. Esta relación se publicará en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 18 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

En el citado plazo de quince (15) días podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen pertinentes en los términos establecidos en la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 18 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe: P. A., Maximiliano Santiago.—6.330-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Superficie a expropiar — m ²
1	Demetrio Arribas	Otero de Herreros	Monte Bajo	400,00
2	Lucio Conrado	Ortigosa del Monte	Pradera	360,00
3	Emilio de la Calle	Otero de Herreros	Erial	648,00
4	Municipio de Ortigosa	Ortigosa del Monte	Idem	81,00
5	Mariano Sanz	Idem	Idem	260,00
6	Opus Dei	Idem	Edificio	96,00
7	Opus Dei	Idem	Pinar medio	48,00
8	Opus Dei	Idem	Pinar alto	351,00
9	Opus Dei	Idem	Pradera	336,00
10	Opus Dei	Idem	Idem	532,00
11	Juan de la Calle	Otero de Herreros	Idem	2.170,00
12	Juan de la Calle	Idem	Idem	712,00
13	Juan de la Calle	Idem	Erial	190,00
14	Juan de la Calle	Idem	Edificio	76,00
15	Juan de la Calle	Idem	Erial	2.530,00
16	Demetrio Arribas	Idem	Monte bajo	510,00
17	Canuto Fernández	Ortigosa del Monte	Pradera	2.533,00
18	Melitón Moreno	Idem	Idem	990,00
19	Melitón Moreno	Idem	Erial	288,00
20	Melitón Moreno	Idem	Cereza 3. ^a	81,00
21	Melitón Moreno	Idem	Arb. bajo	846,00
22	María Arévalo Carretero	Segovia	Pradera	160,00
23	María Arévalo Carretero	Idem	Pinar bajo	420,00
24	Tomasa de la Calle	La Losa	Pradera	238,00
25	Tomasa de la Calle	Idem	Idem	910,00
26	Tomasa de la Calle	Idem	Idem	819,00
27	Tomasa de la Calle	Idem	Idem	810,00
28	Tomasa de la Calle	Idem	Erial	1.280,00
62	Municipio de Ortigosa	Ortigosa del Monte	Pradera	1.120,00

TOLEDO

Expropiaciones.—Término municipal de Corral de Almaguer

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aún no siendo de las relacionadas, podrá formu-

lar alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación así como el presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Toledo y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

Toledo, 13 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.701-E.

Relación de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 93,400 al 133,400 de la carretera N-301 de Madrid a Cartagena.—Término municipal de Corral de Almaguer

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
<i>Punto kilométrico 93,393 al 94,000</i>				
1	Derecha	D. ^a Margarita Amores Carrasco	Corral de Almaguer ...	Cereal 2. ^a
2	Izquierda	D. Eusebio Alcázar Conde	Idem	Idem 3. ^a
3	Idem	D. Juan Rodríguez Durán	Idem	Idem 3. ^a
4	Derecha	D. Santos Plaza López	Idem	Idem 2. ^a
5	Idem	D. Teodoro García Arrobas Celemin	Idem	Idem 2. ^a
6	Idem	D. Tomás Pérez Ochoa Rodríguez	Idem	Idem 2. ^a
7	Izquierda	D. Felipe Lozano Real	Idem	Idem 2. ^a
8	Derecha	D. Cecilio y Emiliano F. Clemente Real	Idem	Idem 2. ^a
9	Idem	D. Lorenzo Aparicio Pedroche	Idem	Idem 2. ^a
10	Idem	D. Victoriano Andrades Peco	Idem	Idem 2. ^a
11	Izquierda	D. Manuel F. Clemente García Gascó	Idem	Idem 2. ^a
12	Derecha	D. Dimas Almendros Ramírez	Idem	Idem 2. ^a
13	Izquierda	D. Joaquín Torrijos M. Raposo	Idem	Idem 2. ^a
14	Derecha	D. Victoriano Rodríguez Celemin	Idem	Idem 2. ^a
15	Idem	D. ^a Martina González Celemin	Idem	Idem 2. ^a
16	Izquierda	D. Angel Peña Aparicio	Idem	Idem 2. ^a
<i>Punto kilométrico 94,000 al 95,000</i>				
15'	Derecha	D. ^a Martina González Celemin	Idem	Idem 2. ^a
16'	Izquierda	D. Angel Peña Aparicio	Idem	Idem 2. ^a
17	Idem	Hermanas Amores Carrasco	Idem	Idem 2. ^a
18	Derecha	D. Fernando Amores Menéndez	Idem	Idem 2. ^a
19	Idem	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 2. ^a y 3. ^a
20	Izquierda	D. Juan Francisco Bretón Amores	Idem	Idem 2. ^a
21	Idem	D. ^a Balbina Domínguez de Artazar	Idem	Idem 3. ^a
22	Idem	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 3. ^a
23	Derecha	D. ^a Modesta Morales López Higuera	Idem	Idem 3. ^a
24	Izquierda	D. Rafael Pedroches González	Idem	Idem 2. ^a
25	Derecha	D. Alejandro Pedroche Plaza	Idem	Idem 3. ^a
26	Izquierda	D. ^a Gloria Tapia Sedano	Idem	Idem 2. ^a
27	Derecha	D. Pascual Martínez Real	Idem	Idem 3. ^a
28	Derecha-izquierda	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 3. ^a y erial.
29	Izquierda	D. Pedro Vicente Celemin	Idem	Idem 3. ^a
<i>Punto kilométrico 95,000 al 96,000</i>				
28'	Derecha-izquierda	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 3. ^a
30	Izquierda	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 2. ^a
31	Idem	D. Ceferino Muñoz Celemin	Idem	Idem 2. ^a
32	Idem	D. ^a Gloria Tapia Sedano	Idem	Idem 2. ^a
33	Derecha	D. Gregorio Pampanas García Ballesteros	Idem	Idem 2. ^a
34	Izquierda	D. ^a Gloria Tapia Sedano	Idem	Idem 2. ^a
35	Derecha-izquierda	D. Eustaquio Rodríguez Grima	Idem	Idem 2. ^a
36	Idem, id.	D. Alejandro Pedroche Plaza	Idem	Idem 3. ^a
37	Derecha	D. ^a Martina González Celemin	Idem	Idem 3. ^a
38	Izquierda	D. Tomás Salazar García	Idem	Idem 2. ^a
39	Derecha	D. ^a Dolores Rodríguez F. Cuevas	Idem	Idem 3. ^a
40	Idem	D. Martín Torres Contreras	Idem	Idem 2. ^a
<i>Punto kilométrico 96,000 al 97,000</i>				
38'	Izquierda	D. Tomás Salazar García	Idem	Idem 2. ^a
40'	Derecha	D. Martín Torres Contreras	Idem	Idem 2. ^a
41	Idem	D. Amadeo Martínez Lomínchar	Idem	Idem 2. ^a
42	Izquierda	D. ^a Dominga Martínez Toldo	Idem	Idem 2. ^a
43	Idem	D. Juan Fernández Tostado Arellano	Idem	Idem 2. ^a
44	Derecha	D. Julián Real Alcázar	Idem	Idem 2. ^a
45	Izquierda	D. ^a María Antonia de Rada Luengo	Idem	Idem 2. ^a
46	Derecha-izquierda	D. ^a Sagrario Bravo Martínez Raposo	Idem	Idem 2. ^a
47	Idem, id.	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 2. ^a
<i>Punto kilométrico 97,000 al 98,000</i>				
47'	Idem, id.	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 2. ^a
48	Idem, id.	D. Gumersindo Alcalde Marinero	Idem	Idem 2. ^a
49	Derecha	D. Telesforo Mendoza Aguado	Idem	Idem 2. ^a
50	Derecha-izquierda	D. Joaquín Torrijos Martínez Raposo	Idem	Idem 2. ^a
51	Izquierda	Hermanas Amores Carrasco	Idem	Idem 2. ^a
52	Idem	D. ^a María Bretón Santiago	Idem	Idem 2. ^a
53	Idem	D. ^a Obdulia Blanco Caballero	Idem	Idem 2. ^a
54	Idem	D. Rubén Rozalen Vicente	Idem	Idem 2. ^a
55	Derecha	Estación de Servicio Jiménez España	Idem	Erial y edificación.
56	Izquierda	D. Luis Domínguez	Idem	Cereales y Casa.
57	Idem	D. ^a Susana Rico	Idem	Casa.
58	Idem	D. Elías Mendoza	Idem	Idem.
59	Idem	D. Ismael Moreno	Idem	Idem.
60	Idem	D. ^a Petra Vicente	Idem	Idem.
61	Idem	D. ^a Isidra Vera Castejón	Idem	Cereal 2. ^a
62	Idem	D. ^a Leoncia Díaz Cordobés	Idem	Corral y casa.
<i>Punto kilométrico 98,000 al 99,000</i>				
55'	Derecha	Estación de Servicio Jiménez España	Idem	Erial y casa.
62	Izquierda	D. ^a Leoncia Díaz Cordobés	Idem	Corral y casa.
63	Derecha	D. Fernando Menéndez Amores	Idem	Ceal 2. ^a
64	Izquierda	Industrial Maqueda	Idem	Erial.
65	Derecha-izquierda	D. Martín García Gascó Gómez	Idem	Era.

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
66	Derecha	D. ^a Modesta Morales López Higuera	Corral de Almaguer	Cereal 2. ^a
67	Idem	D. Narciso Celemin Martínez	Idem	Idem 2. ^a
68	Izquierda	D. Santiago Peñalver Cañamero	Idem	Casa.
69	Idem	D. Lisardo Moraleda	Barcelona	Idem.
70	Idem	D. Sebastián Yustes	Corral de Almaguer	Corral.
71	Idem	D. ^a Josefa Martínez	Idem	Casa.
72	Idem	D. ^a Juana Argumanez Martín	Idem	Idem.
73	Idem	D. ^a Josefa Martínez	Idem	Idem.
74	Idem	D. Francisco Rodríguez Chaves	Idem	Idem.
75	Derecha	D. Alejandro Avilés Jiménez	Idem	Casa y erial.
76	Idem	D. ^a Felicitia Peco Andrades	Idem	Era y casa.
77	Izquierda	D. Sebastián Vicente Miguel	Idem	Casa.
78	Idem	D. Gregorio García Lajara	Idem	Idem.
79	Idem	D. Felipe Santiago	Idem	Idem.
80	Idem	D. Antonio García Peñalver	Idem	Idem.
81	Idem	D. Gabriel Yustes	Idem	Idem.
82	Idem	Ayuntamiento	Idem	Jardín y casa.
83	Derecha	D. Emilio Barreda Maldonado	Idem	Almacén vino.
84	Idem	D. ^a María del Carmen Barreda Triviño	Idem	Era.
85	Izquierda	D. Luis García Lajara	Idem	Casa.
86	Idem	D. Ignacio Solano Muñoz	Idem	Idem.
87	Idem	D. ^a Casimira Mendoza	Idem	Casa y erial.
88	Derecha	D. Fernando Manzanedo Hurtado	Idem	Casa.
89	Idem	Cooperativa Corraleña	Idem	Almacén.
90	Idem	D. Francisco Mancheño Celemin	Idem	Casa.
91	Idem	D. Luis Díaz Rubio	Idem	Jardín y casa.
92	Idem	D. Manuel Iglesias Angulo	Idem	Casa.
93	Idem	D. Angel Bretón Santiago	Idem	Idem.
94	Idem	D. ^a María del Carmen Barreda Triviño	Idem	Era.
95	Izquierda	D. ^a María del Carmen Barreda Triviño	Idem	Cereal 1. ^a
96	Idem	D. Simeón Díaz Villaseñor	Idem	Erial-garaje.
97	Idem	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Era.
Punto kilométrico 99,000 al 100,000				
97	Derecha-izquierda	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem.
98	Derecha	D. ^a Martina González Celemin	Idem	Idem.
99	Derecha-izquierda	D. Feliciano Martínez Sánchez	Idem	Era y cereal.
100	Izquierda	D. Julián Ramírez López	Idem	Era.
101	Derecha	D. Carlos Rada Luengo	Idem	Idem.
102	Izquierda	D. Aparicio García Gascó Vidal	Idem	Idem.
103	Idem	D. Luis Rico García Mochales	Idem	Idem.
104	Idem	D. ^a Dominga García Gascó Plaza	Idem	Idem.
105	Derecha	D. Luis Rico García Mochales	Idem	Idem.
106	Izquierda	D. Carlos Rada Luengo	Idem	Idem.
107	Derecha	D. José María López Fernández Clemente	Idem	Idem.
108	Izquierda	D. ^a Modesta Morales López Higuera	Idem	Idem.
109	Idem	D. Constantino Bautista Rodríguez	Idem	Casa.
110	Derecha	D. Angel Durán Real	Idem	Idem.
111	Idem	D. ^a María Fernández Vicente	Idem	Era.
112	Idem	Hermanas Amores Carrasco	Idem	Cereal 1. ^a
113	Izquierda	D. Luis Rico García Mochales	Idem	Casa y erial.
114	Idem	D. Miguel Salcedo	Idem	Casa.
115	Idem	D. Jesús Iglesias Martín	Idem	Idem.
116	Idem	D. Manuel Vicente	Idem	Idem.
117	Idem	D. Roman Andrades	Idem	Idem.
118	Idem	D. Valentín Aparicio García	Idem	Corral.
119	Idem	D. Vicente González García	Idem	Casa.
120	Idem	D. Ricardo Vicente García Mochales	Idem	Erial y casa.
121	Derecha-izquierda	D. Enrique Rada Luengo	Idem	Cereal.
122	Derecha	D. Julián Usano Usano	Idem	Idem 1. ^a
123	Idem	D. Fernando Menéndez Amores	Idem	Era.
124	Idem	Hermanas Amores Carrasco	Idem	Cereal 1. ^a
125	Izquierda	D. Crescencio Fernández de la Cruz	Idem	Casa.
126	Idem	D. Francisco Díaz Arellano	Idem	Idem.
127	Idem	D. Victoriano Sánchez de la Peña	Idem	Corralón.
128	Idem	D. ^a Felisa García Mochales	Idem	Cereal 1. ^a
129	Idem	D. Juan Iniesta Zamorano	Idem	Idem.
130	Idem	D. Juan García Real	Idem	Casa.
131	Idem	Vifera, S. A.	Idem	Almacén y cereal.
132	Idem	D. Jerónimo Rodríguez Balboa y otros	Idem	Cereal y casa.
Punto kilométrico 100,000 al 101,000				
124	Derecha	Hermanas Amores Carrasco	Idem	Cereal 1. ^a
133	Izquierda	D. ^a Elvira Martínez Mancheño	Idem	Erial.
134	Derecha-izquierda	D. Andrés Molero García	Idem	Cereal 1. ^a
135	Idem, id.	D. ^a María Fernández Vicente	Idem	Idem 1. ^a
136	Idem, id.	D. Gloria Tapia Sedano	Idem	Idem 1. ^a
137	Derecha	Hermanas Amores Carrasco	Idem	Idem 2. ^a
138	Idem	Hermanos Sánchez Montalvo, S. A.	Villatobas	Cereal y casa.
139	Izquierda	Hermanas Amores Carrasco	Corral de Almaguer	Cereal 2. ^a
140	Idem	D. Eustaquio Rodríguez García	Idem	Idem 2. ^a
141	Idem	D. Viverto García Cabero	Idem	Idem 3. ^a
142	Idem	D. Joaquín Torrijos Martínez Raposo	Idem	Idem 1. ^a
143	Derecha	D. Lorenzo Solano Redondo	Idem	Idem 1. ^a
144	Idem	D. Sotero Lozano Santiago	Idem	Idem 1. ^a
145	Idem	D. Primitivo Martínez Real	Idem	Idem 1. ^a
146	Idem	D. Venancio Martínez Campo	Idem	Idem 1. ^a
147	Derecha-izquierda	D. Manuel Triviño Barreda	Idem	Idem 1. ^a
148	Derecha	D. Fernando Menéndez Amores	Idem	Idem 1. ^a
149	Idem	D. Manuel Andrades García Gascó	Idem	Idem 1. ^a
150	Izquierda	D. Lorenzo Solano Redondo	Idem	Idem 2. ^a
151	Idem	D. Octavio Solano Redondo	Idem	Idem 2. ^a

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
152	Izquierda	D. Rufino García Martínez	Corral de Almaguer ...	Cereal 2. ^a
153	Derecha-izquierda	D. ^a Juana Nodal Mendoza	Idem	Idem 1. ^a
<i>Punto kilométrico 101,000 al 102,000</i>				
153'	Derecha-izquierda	D. ^a Juana Nodal Mendoza	Idem	Idem 1. ^a
154	Derecha	D. ^a Soledad López Morales	Idem	Idem 2. ^a
155	Izquierda	D. Francisco Fernández Fernández	Idem	Idem 2. ^a
156	Idem	D. Juan García Arroba Celemín	Idem	Viña 3. ^a
157	Idem	D. ^a Soledad López Morales	Idem	Cereal 2. ^a
158	Derecha	D. Joaquín Torrijos Martínez Raposo	Idem	Idem 3. ^a
159	Izquierda	D. ^a Juana Rodríguez González	Idem	Idem 2. ^a
160	Idem	D. Félix González Almagro	Idem	Idem 2. ^a
161	Idem	D. Ignacio Arellano Arellano	Idem	Idem 2. ^a
162	Derecha	D. ^a María del Rosario Barreda Triviño	Idem	Idem 2. ^a
163	Izquierda	D. ^a Martina M. Raposo García Gascó	Idem	Idem 3. ^a
164	Derecha	D. Julián González Peco	Idem	Idem 2. ^a
165	Derecha-izquierda	D. ^a Demetria López Pedroche	Idem	Idem 2. ^a
166	Izquierda	D. ^a María del Carmen Barreda Triviño	Idem	Idem 2. ^a
167	Derecha	D. ^a Soledad López Morales	Idem	Idem 2. ^a
<i>Punto kilométrico 102,000 al 103,000</i>				
166'	Izquierda	D. ^a María del Carmen Barreda Triviño	Idem	Cereal 2. ^a
167'	Derecha	D. ^a Soledad López Morales	Idem	Idem 2. ^a
168	Derecha-izquierda	D. Valentín Pinuaga Salazar	Idem	Idem 2. ^a
169	Idem, id.	D. ^a Gloria Tapia Sedano	Idem	Viña 1. ^a
170	Derecha	Herederos de García Mochales Freart	Idem	Idem 2. ^a
171	Izquierda	D. Fernando Menéndez Amores	Idem	Cereal 2. ^a
172	Derecha	D. ^a Margarita Amores Carrasco	Idem	Idem 2. ^a
173	Izquierda	D. Francisco Salazar Ortiz	Idem	Idem 3. ^a
174	Derecha	D. Fermín Amores González	Idem	Viña 1. ^a
175	Idem	D. ^a Crescencia Real Rojo	Idem	Cereal 2. ^a
<i>Punto kilométrico 103,000 al 104,000</i>				
173'	Izquierda	D. Francisco Salazar Ortiz	Idem	Idem 3. ^a
175'	Derecha	D. ^a Crescencia Real Rojo	Idem	Idem 2. ^a
176	Idem	D. José María Martínez Fernández	Idem	Viña 2. ^a
177	Izquierda	D. José Lominchar Fernández	Idem	Idem 1. ^a
178	Idem	D. Juan Rodríguez González	Idem	Idem 2. ^a
179	Derecha	D. Vicente Santiago Peñalver	Idem	Idem 2. ^a
180	Izquierda	D. ^a Pilar Moraleda Fernández Tostado	Idem	Idem 1. ^a
181	Derecha	D. Rito Gallego Mancheño	Idem	Cereal 2. ^a
182	Izquierda	D. Mamerto López Real	Idem	Viña cereal 2. ^a
183	Derecha	D. ^a Bienvenida García Lajara Martínez	Idem	Cereal 2. ^a
184	Idem	D. Francisco Peña Martínez	Idem	Viña 2. ^a
185	Izquierda	D. Francisco Peña Martínez	Idem	Idem 2. ^a
186	Idem	D. Pedro García Díaz	Idem	Idem 2. ^a
187	Derecha	D. Felipe Lozano Real	Idem	Idem 2. ^a
188	Izquierda	D. José María López Fernández	Idem	Cereal 2. ^a
189	Derecha	D. Eusebio Martínez Bretón	Idem	Idem 3. ^a
190	Idem	D. Martín Torres Contreras	Idem	Viña 3. ^a
191	Izquierda	D. Santiago García Gascó Mancheño	Idem	Idem 3. ^a
<i>Punto kilométrico 104,000 al 105,000</i>				
190'	Derecha	D. Martín Torres Contreras	Idem	Idem 3. ^a
192	Izquierda	D. Martín Torres Contreras	Idem	Cereal 3. ^a
193	Derecha	D. Emilio Amores López	Idem	Viña cereal 2. ^a
194	Izquierda	D. Miguel Camuñas Durán	Idem	Viña 3. ^a
195	Idem	D. Domingo Salazar García	Idem	Idem 2. ^a
196	Idem	D. Joaquín Torrijos Martínez Raposo	Idem	Idem 2. ^a
197	Derecha	D. Lucio Gómez Díaz	Idem	Idem 3. ^a
198	Izquierda	D. Benjamín Duro Toldo Herederos	Idem	Idem 3. ^a
199	Derecha	Herederos Oliveros Oliveros	Idem	Idem 2. ^a
200	Idem	D. ^a Carmen y Concepción Oliveros Beato	Idem	Idem 3. ^a
201	Izquierda	D. Andrés Martínez Raposo	Idem	Idem 3. ^a
202	Derecha	D. José Real Ortiz	Idem	Cereal 3. ^a
203	Izquierda	D. Sotero Duro Toledo	Idem	Viña 3. ^a
204	Derecha	D. Francisco Fernández Cuevas García	Idem	Cereal 2. ^a
205	Izquierda	D. Lorenzo Celemín Gallego	Idem	Viña 2. ^a
206	Idem	D. Francisco Fernández Cuevas García	Idem	Idem 2. ^a
<i>Punto kilométrico 105,000 al 106,000</i>				
204'	Derecha	D. Francisco Fernández Cuevas García	Idem	Cereal 2. ^a
206'	Izquierda	D. Francisco Fernández Cuevas García	Idem	Viña 2. ^a
207	Derecha	D. Tomás Ramírez Santiago	Idem	Idem 2. ^a
208	Izquierda	D. Vicente Juárez	Idem	Idem 2. ^a
209	Derecha	D. Cristino García González	Idem	Cereal 2. ^a
210	Izquierda	D. José Real Ortiz	Idem	Cereal, viña y cereal 2. ^a
211	Derecha	Herederos Amores Carrasco	Idem	Viña 2. ^a
212	Izquierda	D. Severiano Martínez Álvarez	Idem	Idem 2. ^a
213	Idem	D. ^a Gloria Amores Peña	Idem	Idem 2. ^a
214	Idem	D. ^a Gertrudis Pedroche Plaza	Idem	Idem 2. ^a
215	Derecha	D. Juan Antonio García Lajara Bretón	Idem	Viña, olivar 2. ^a
216	Idem	D. ^a Isabel Alcázar Mora	Idem	Viña 2. ^a
217	Izquierda	D. Celestino Redondo Rodríguez	Idem	Cereal 3. ^a
218	Idem	D. Bernardo Gómez Capitán	Idem	Viña, olivar 3. ^a
219	Derecha	D. ^a María del Rosario Barreda Triviño	Idem	Idem id. 3. ^a
220	Izquierda	D. Francisco F. Cuevas M. Raposo	Idem	Viña 3. ^a
221	Idem	D. ^a Amalia Redondo Rodríguez	Idem	Idem 3. ^a
222	Derecha-izquierda	D. Cristino García González	Idem	Olivar, viña 3. ^a

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
<i>Punto kilométrico 106,000 al 107,000</i>				
222'	Derecha-izquierda	D. Cristino García González	Corral de Almaguer ...	Olivar, viña 3. ^a
223	Izquierda	D. Juan Martínez Carbonero	Idem	Viña 3. ^a
224	Derecha	D. Justo Martínez Carbonero	Idem	Idem 3. ^a
225	Idem	D. Joaquín Torrijos M. Raposo	Idem	Idem 3. ^a
226	Idem	D. Gregorio Yustes Redondo	Idem	Idem 3. ^a
227	Izquierda	D. Joaquín Torrijos M. Raposo	Idem	Idem 3. ^a
228	Idem	D. ^a Tomasa Lozano López	Idem	Idem 3. ^a
229	Derecha	D. Lorenzo Celemin Gallego	Idem	Idem 3. ^a
230	Izquierda	D. Narciso Fernández Cuevas Peco	Idem	Cereal 3. ^a
231	Derecha	D. Sergio Arévalo Carbonero	Idem	Viña 3. ^a
232	Izquierda	D. Leandro Fernández Cuevas Peco	Idem	Idem 3. ^a
233	Derecha	Herederos García Mochales Preat	Idem	Idem 2. ^a
234	Izquierda	D. ^a Balbina Rodríguez Artazar	Idem	Idem 3. ^a
235	Derecha	D. ^a Manuela Alcázar Conde	Idem	Cereal 3. ^a
236	Idem	D. Vicente Vivancos Rodríguez	Idem	Idem 3. ^a
237	Izquierda	D. ^a Felicitas Peco Andrades	Idem	Viña 2. ^a
238	Idem	D. Mamerto López Real	Idem	Idem 2. ^a
239	Idem	D. Eugenio Amores Cebrián	Idem	Idem 3. ^a
240	Idem	D. Julián Amores Cebrián	Idem	Cereal 4. ^a
241	Idem	D. ^a Margarita Amores Carrasco	Idem	Idem 3. ^a
<i>Punto kilométrico 107,000 al 108,000</i>				
236'	Derecha	D. Vicente Vivancos Rodríguez	Idem	Idem 3. ^a
241'	Derecha-izquierda	D. ^a Margarita Amores Carrasco	Idem	Idem 3. ^a
242	Derecha	D. Rito Gallego Manchego	Idem	Viña 3. ^a
243	Idem	D. Julián Amores Cebrián	Idem	Cereal 3. ^a
244	Izquierda	D. Lucio Peña Alcázar	Idem	Viña 3. ^a
245	Derecha	D. Sabino Cañamero Muñoz	Idem	Cereal 3. ^a
246	Izquierda	D. Benito Cañamero Clemente	Idem	Viña 3. ^a
247	Idem	D. Emilio Sánchez Roldán Escribano	Idem	Cereal 2. ^a
248	Derecha	D. ^a Sira Cañamero Gallego	Idem	Idem 3. ^a
249	Idem	D. Manuel Vaquero González	Idem	Idem 3. ^a
250	Izquierda	D. Manuel González Vaquero	Idem	Idem 2. ^a
251	Derecha-izquierda	D. José Angulo Rodeño	Idem	Viña 2. ^a
<i>Punto kilométrico 108,000 al 109,000</i>				
251'	Idem, id.	D. José Angulo Rodeño	Idem	Idem 2. ^a
252	Idem, id.	D. Eduardo Mosquera Suárez	Idem	Cereal 3. ^a
253	Derecha	Herederos de don Ernesto Madero	Idem	Viña 3. ^a
254	Idem	D. ^a Amelia Madero Sepúlveda	Idem	Idem 2. ^a
255	Idem	D. Dionisio Serrano Vaquero	Idem	Idem 2. ^a
256	Idem	D. Vicente Regidor Muñoz	Idem	Cereal 4. ^a
257	Idem	D. ^a Ascensión Regidor Muñoz	Idem	Idem 4. ^a
258	Idem	D. Pedro Regidor Muñoz	Idem	Idem 4. ^a
259	Idem	D. Eduardo Mosquera Suárez	Idem	Idem 3. ^a
260	Izquierda	D. ^a Teresa Sepúlveda Cicuendez	Idem	Viña 3. ^a
261	Idem	D. Martín Ramos Villanueva	Idem	Idem 3. ^a
262	Idem	D. Maximino Martín Grande Rico	Idem	Idem 3. ^a
263	Idem	D. Bonifacio Soto Polo	Idem	Idem 3. ^a
<i>Punto kilométrico 109,000 al término de Villanueva de Alcardete</i>				
259'	Idem	D. Eduardo Mosquera Suárez	Idem	Cereal 3. ^a
263'	Idem	D. Bonifacio Soto Polo	Idem	Viña 3. ^a
264	Idem	D. ^a Ramona Madero Ortiz Cicuendez	Idem	Cereal 4. ^a
265	Idem	D. Atilano Casa Mora	Idem	Casa, viña 2. ^a
266	Idem	D. Eduardo Mosquera Suárez	Idem	Cereal 4. ^a
267	Derecha	D. ^a Gregoria Camús Carrión	Idem	Viña 3. ^a
268	Derecha-izquierda	D. Serafín Pérez	Idem	Idem 2. ^a
269	Derecha	D. Juan Pérez Ramos	Idem	Idem 2. ^a
270	Derecha-izquierda	D. ^a Gregoria Camús Carrión	Idem	Cereal 4. ^a
271	Derecha	D. Crisantos Pérez Sepúlveda	Idem	Viña 3. ^a
272	Idem	D. Artemio Arellano	Puebla de Almoradiel	Idem 3. ^a

Expropiaciones.—Término municipal de El Toboso

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen

ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Toboso.

Toledo, 26 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.594-E.

Relación de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 93,400 al 133,400 de la carretera nacional 301, de Madrid a Cartagena, término municipal de El Toboso

Núm.	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
<i>De término de Quintanar de la Orden a punto kilométrico 127</i>				
1	Izquierda-derecha	D. Juan Escudero Leganés	Quint. de la Orden	Cereal 3. ^a
2	Derecha	D. Alfonso Verdugo L. Oliveros	Idem	Idem 2. ^a
3	Izquierda	D. Manuel Briones Boolpe	Idem	Idem 2. ^a
4	Idem	D. Justo Sierra Pradillo	Idem	Idem 2. ^a
5	Derecha	D. Francisco Pic Martínez	Idem	Idem 2. ^a
6	Izquierda	D. Esteban Cano	Idem	Idem 2. ^a
7	Idem	D. Doroteo Perea Contreras	Idem	Idem 2. ^a
8	Derecha	D. Marcelino Pedraza	Idem	Idem 2. ^a
9	Idem	D. Gregorio Jiménez Pedroche	Idem	Idem 2. ^a
10	Izquierda	D. Pedro Sierra García	Idem	Viña 3. ^a
11	Derecha	Herederos de Gregorio Barraón	Idem	Idem 2. ^a
12	Idem	D. Francisco Pic Martínez	Idem	Cereal 2. ^a
13	Izquierda	D. José Cano Fontecha	Albacete	Idem 2. ^a
14	Derecha	Herederos de Gregorio Barraón	Quint. de la Orden	Idem 2. ^a
15	Izquierda	D. Vicente Nieto	Idem	Idem 3. ^a
<i>Punto kilométrico 127 a 128</i>				
14'	Derecha	Herederos de Gregorio Barraón	Idem	Idem 2. ^a
15'	Izquierda	D. Vicente Nieto	Idem	Idem 3. ^a
16	Derecha	D. Mauricio Rodríguez	Idem	Idem 2. ^a
17	Idem	D. Gregorio Ortega	Idem	Viña 3. ^a
18	Idem	D. Bernardo Rolán	Idem	Idem 3. ^a
19	Idem	D. Pedro M. de Nicolás de Osma	Idem	Cereal 2. ^a y viña 3. ^a
20	Idem	D. Miguel Marín Sarrión	Idem	Viña 3. ^a
21	Izquierda	D. Manuel Escudero	Idem	Idem 3. ^a
22	Idem	D. Doroteo Perea Contreras	Idem	Idem 3. ^a
23	Derecha	D. Sebastián González	Idem	Cereal 2. ^a
24	Izquierda	D. Justo Toledo	Idem	Idem 2. ^a
25	Idem	Viuda de Isidro Toledo	Idem	Idem 2. ^a
26	Idem	D. Félix Mendoza	Idem	Idem 2. ^a
27	Idem	D. José Cano Fontecha	Albacete	Idem 2. ^a
28	Derecha	D. Angel Leganés	Quint. de la Orden	Viña 2. ^a y cereal 2. ^a
29	Izquierda	D. Julián Vela	Idem	Viña 2. ^a y olivar 2. ^a
30	Idem	D. Jesús Aguilar	Idem	Cereal 2. ^a
<i>Punto kilométrico 128 al 129</i>				
28'	Derecha	D. Angel Leganés	Idem	Viña 2. ^a y cereal 2. ^a
30'	Izquierda	D. Jesús Aguilar	Idem	Cereal 2. ^a
31	Derecha	D. Eduardo Barraón	Idem	Viña 2. ^a y cereal 2. ^a
32	Idem	Herederos de Benito Leganés	Idem	Cereal 2. ^a
33	Idem	D. Valentín y don Gaspar Vela	Idem	Viña 2. ^a
34	Izquierda	D. Pedro Ramos	Miguel Esteban	Cereal 3. ^a
35	Idem	D. José Fernández Fontecha	Quint. de la Orden	Idem 3. ^a
36	Idem	D. José Cano Fontecha	Idem	Idem 3. ^a
37	Derecha	D. Valentín Rodríguez	Idem	Idem 2. ^a
38	Idem	D. Rufino Escudero	Idem	Idem 2. ^a
39	Idem	D. Pascual Añoover	Idem	Idem 2. ^a
40	Izquierda	D. José Martínez Parla	Idem	Idem 3. ^a
41	Idem	D. Valentín Heras Blanco	Idem	Idem 3. ^a
42	Idem	Herederos de Luis García	Idem	Viña 3. ^a
43	Idem	Herederos de Francisco D. Pereno Aparicio	Idem	Viña 2. ^a y cereal 2. ^a
44	Idem	D. José Cano Fontecha	Albacete	Cereal 2. ^a
45	Derecha	D. Benito Añoover	Quint. de la Orden	Idem 2. ^a
46	Idem	D. Eusebio Moreno	Idem	Idem 2. ^a
47	Izquierda	D. Matías Pintado Marpesa	Idem	Idem 2. ^a
48	Idem	D. Francisco Toledo Sánchez	El Toboso	Viña 2. ^a
49	Idem	D. Antonio Botija Jiménez	Quint. de la Orden	Cereal 2. ^a
50	Derecha	D. Máximo Rodríguez Ortega	El Toboso	Idem 3. ^a
<i>Punto kilométrico 129 al 130</i>				
49'	Izquierda	D. Antonio Botija Jiménez	Quint. de la Orden	Idem 2. ^a
50'	Derecha	D. Máximo Rodríguez Ortega	El Toboso	Idem 3. ^a
51	Idem	D. Jesús Pintado	Quint. de la Orden	Viña 3. ^a
52	Izquierda	D. Benito Fachenda	Idem	Cereal 2. ^a
53	Idem	D. Vicente Muñoz Nieto	Idem	Viña 3. ^a
54	Idem	D. Juan Antonio Botija Vela	Idem	Idem 3. ^a
55	Idem	D. Emilio Serna Torres	Idem	Idem 3. ^a
56	Derecha	D. José Fernández Fontecha	El Toboso	Viña 3. ^a y cereal.
57	Izquierda	D. Atanasio Romasanta	Quint. de la Orden	Cereal 1. ^a
58	Idem	D. Gaspar Vela Carrión	Idem	Viña 2. ^a y olivar.
59	Idem	D. Jesús Escudero	Idem	Idem.
60	Idem	D. Gaspar Vela Carrión	Idem	Viña 2. ^a
61	Derecha	D. Sebastián López Rojo	Idem	Cereal 3. ^a
62	Izquierda-derecha	D. José Fernández Fontecha	El Toboso	Cereal 2. ^a , olivar 2. ^a y viña 2. ^a
63	Derecha	D. Fernando Simplicio	Quint. de la Orden	Viña 2. ^a
64	Idem	D. Patricio Carreño Agudo	El Toboso	Idem 2. ^a
65	Izquierda	D. Francisco Bolinche Fernández	Valencia	Cereal 2. ^a
<i>Punto kilométrico 130 al 131</i>				
62'	Izquierda-derecha	D. José Fernández Fontecha	El Toboso	Cereal 2. ^a , olivar 2. ^a y viña 2. ^a
65'	Idem	D. Francisco Bolinche Fernández	Valencia	Cereal 2. ^a

Núm.	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
66	Derecha	D. José Fernández Fontecha	El Toboso	Arbolado, casa y cereal 3. ^a
66'	Izquierda	Jefatura de Obras Públicas	—	Erial.
66''	Idem	Ayuntamiento, Ermita S. Pedro	El Toboso	—
67	Idem	D. José Fernández Fontecha	Idem	Cereal 2. ^a
68	Derecha	D. Juan Justo Dupuy	Quint. de la Orden	Idem 3. ^a
69	Idem	D. Francisco Bolinche Fernández	Valencia	Víña 3. ^a
<i>Punto kilométrico 131 al 132</i>				
67'	Izquierda	D. José Fernández Fontecha	El Toboso	Cereal 2. ^a
69'	Derecha	D. Francisco Bolinche Fernández	Valencia	Víña 3. ^a
70	Izquierda	D. Juan Justo Dupuy	Quint. de la Orden	Idem 2. ^a
71	Idem	D. Vicente Gallego	El Toboso	Cereal 2. ^a
72	Idem	D. Filiberto Cantarero Morales	Quint. de la Orden	Idem 2. ^a
73	Derecha-izquierda	D. José Cano Fontecha	Albacete	Víña 2. ^a , cereal 2. ^a y olivar 2. ^a
74	Derecha	D. Francisco Bolinche Fernández	Valencia	Víña 3. ^a
75	Idem	D. Patricio Carreño Agudo	El Toboso	Idem 3. ^a
76	Izquierda	D. Manuel Esquinas	Idem	Idem 2. ^a
77	Idem	D. José Fernández Fontecha	Madrid	Víña 2. ^a , olivar 2. ^a y cereal 2. ^a
78	Derecha	D. Vicente Chocano	Mota del Cuervo	Olivar 3. ^a y víña 3. ^a
<i>Punto kilométrico 132 al 133</i>				
77'	Izquierda	D. José Fernández Fontecha	Madrid	Víña 2. ^a , olivar 2. ^a y cereal 2. ^a
78'	Derecha	D. Vicente Chocano	Mota del Cuervo	Olivar 3. ^a y víña 3. ^a
79	Izquierda	D. Vicente Ruiz Verdugo	Idem	Víña 2. ^a
80	Derecha	Herederos de Eufasio Rodríguez	Idem	Cereal 2. ^a , olivar 3. ^a y erial.
<i>Punto kilométrico 133 al límite de la provincia de Cuenca</i>				
79'	Izquierda	D. Vicente Ruiz Verdugo	Idem	Víña 2. ^a
80'	Derecha	Herederos de Eufasio Rodríguez	Idem	Cereal 2. ^a , olivar 3. ^a y erial.
81	Izquierda	D. Vicente Chocano	Quint. de la Orden	Víña 2. ^a

Expropiaciones.—Término municipal de Villanueva de Alcardete

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante

la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Toledo, 13 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.702-E.

Relación de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 93,400 al 133,400 de la carretera nacional 301, de Madrid a Cartagena.—Término municipal de Villanueva de Alcardete

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
<i>De término de Corral de Almaguer al punto kilométrico 111,000.</i>				
1	Derecha	D. Tomás Madero	P. de Almoradiel	Víña, cereal 2. ^a
2	Izquierda	D. Eduardo Mosquera Suárez	V. de Alcardete	Cereal 2. ^a
3	Derecha	D. Juan Pérez	P. de Almoradiel	Idem.
4	Izquierda	D. Angel Pérez	Idem	Cereal 3. ^a
5	Derecha	D. ^a María Eugenia Pérez	Idem	Idem.
6	Izquierda-derecha	D. Juan Pérez	Idem	Víña, cereal 3. ^a
<i>P. K. 111,000 al 112,000.</i>				
6'	Idem	D. Juan Pérez	Idem	Idem.
7	Idem	D. Vicente Ramírez Madrid	V. de Alcardete	Víña, olivar 3. ^a
8	Izquierda	D. Eduardo Mosquera Suárez	Idem	Víña 3. ^a
9	Derecha	Herederos de Rafael Madero	P. de Almoradiel	Víña, cereal 3. ^a
10	Izquierda	D. Julio Monzón	Idem	Víña 3. ^a
11	Izquierda-derecha	D. Alfonso Verdugo	Q. de la Orden	Idem.
12	Derecha	D. Ramón Villanueva Villajos	P. de Almoradiel	Idem.
13	Idem	D. Cándido Sepúlveda Díaz	Idem	Idem.
14	Izquierda	D. Julián Cicuéndez Heras	Idem	Idem.
<i>P. K. 112,000 al 113,000.</i>				
11'	Idem	D. Alfonso Verdugo	Q. de la Orden	Idem.
14'	Idem	D. Julián Cicuéndez Heras	P. de Almoradiel	Idem.
15	Idem	D. José Santiago Lagua	V. de Alcardete	Cereal 3. ^a
16	Idem	D. Leocadio Candelera	P. de Almoradiel	Víña, cereal 3. ^a

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
17	Derecha	D. Santos Villanueva Villajos	P. de Almoradiel	Olivar, viña 3. ^a
18	Idem	Viuda de Valentin Añover	Q. de la Orden	Viña 3. ^a
19	Izquierda	D. Julián Cicuéndez Heras	P. de Almoradiel	Idem.
20	Derecha-izquierda	Herederos de Rafael Madero	Idem	Idem.
21	Izquierda	D. Mateo Gómez Cruz	Q. de la Orden	Idem.
22	Idem	D. Anselmo Madero	Idem	Viña, cereal y olivos 3. ^a
23	Derecha	D. Clemente Ballesteros	P. de Almoradiel	Viña, cereal 3. ^a
24	Idem	Herederos de Valentin Olivas	Q. de la Orden	Cereal 3. ^a
25	Izquierda	Herederos de Miguel Vela	Idem	Viña, olivos 3. ^a
<i>P. K. 113,000 al 114,000.</i>				
24'	Derecha	Herederos de Valentin Olivas	Idem	Cereal 3. ^a
25'	Izquierda	Herederos de Miguel Vela	Idem	Viña, olivos 3. ^a
26	Idem	D. Pedro Cicuéndez Rodeño	P. de Almoradiel	Viña 3. ^a
27	Derecha-izquierda	D. ^a Josefa Bustos Ortiz	Idem	Cereal, viña y erial 3. ^a
28	Derecha	Herederos de Valentin Olivas	Q. de la Orden	Cereal 3. ^a
29	Izquierda	Viuda de José Ruiz	Idem	Olivar, cereal 3. ^a
30	Idem	Desconocido	Idem	Viña 3. ^a
31	Idem	D. Emilio Casas	V. de Alcardete	Idem.
32	Derecha-izquierda	D. ^a Julia Ortiz Cifuentes	Idem	Idem.
33	Idem	D. ^a Fabiana Bustos Ortiz	Idem	Cereal 1. ^a
<i>P. K. 114,000 a término con Puebla de Almoradiel.</i>				
33'	Idem	D. ^a Fabiana Bustos Ortiz	P. de Almoradiel	Idem.
34	Izquierda	D. Juan José Cordones	Q. de la Orden	Erial.
35	Derecha	D. Ventura Barraón	Idem	Viña, cereal 1. ^a
36	Derecha-izquierda	D. Miguel Morlán Martínez	V. de Alcardete	Erial.

VALENCIA

Expropiaciones

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y al objeto de iniciar el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública de los terrenos afectados, en el término municipal de Valencia, por las obras de «Paso superior a los FF. CC. de Aragón y eléctrico de Bétera al Grao en el acceso Norte a Valencia de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la propia Ley aludida, se abre información pública, durante el reglamentario plazo de quince días, para que cualquier persona pueda oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, que se pretende decretar o, simplemente, rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento Nacional indicado.

Relación que se cita

Parcela 1.—Propietario: Doña María Concepción Garrigues Villacampa. Domicilio: Cirilo Amorós, 55, Valencia. Linderos: Norte, camino de Vera; Sur, terrenos del Estado; Este, Blas Sanchis Sanchis; Oeste, Ferrocarril Central de Aragón. Superficie expropiable: 237,50 metros cuadrados.

Parcela 2.—Propietario: Don Blas Sanchis Sanchis. Domicilio: Camino de Vera, número 22, Valencia. Linderos: Norte, camino de Vera; Sur, terrenos del Estado; Este, camino; Oeste, María Concepción Garrigues Villacampa. Superficie expropiable: 660 metros cuadrados.

Parcela 3.—Propietario: Don Vicente Bou Catalán. Domicilio: Camino de Vera, 17, Valencia. Linderos: Norte, terrenos del Estado; Sur, el mismo; Este, el mismo; Oeste, terrenos del Estado. Superficie expropiable: 126,50 metros cuadrados.

Parcela 4.—Propietario: Don Francisco López Cuenca. Domicilio: Camino de Vera, 12, Valencia. Linderos: Norte, acequia; Sur, Vicente Bou; Este, el mismo; Oeste, terrenos del Estado. Superficie expropiable: 26,40 metros cuadrados.

Parcela 5.—Propietario: Don Ramón Belenguer Belenguer. Domicilio: Providencia, 7, Benimaclet. Linderos: Norte, te-

rrenos del Estado; Sur, acequia; Este, Blas Escrig Calvo; Oeste, terrenos del Estado. Superficie expropiable: 370 metros cuadrados.

Parcela 6: Propietario: Blas Escrig Calvo. Domicilio: Burriana, 39, Valencia. Linderos: Norte, terrenos del Estado; Sur, acequia; Este, camino de Vera; Oeste, Ramón Belenguer. Superficie expropiable: 409,60 metros cuadrados.

Valencia, 26 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. D. Alberto Oñate Martínez.—6.659-E.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública del «Proyecto de desagüe principal de la margen derecha de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real)»

Aprobada por Orden ministerial de fecha 30 de mayo de 1964 el «Proyecto de desagüe principal de la margen derecha de la zona regable de Peñarroya», se procede a la incoación del expediente de información pública por período de veinte (20) días hábiles, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Caballeros, 15).

La información se someterá a las siguientes reglas:

1.^a Uno de los ejemplares del proyecto se exhibirá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real durante el referido plazo de veinte (20) días hábiles.

2.^a La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Nota-extracto para la información pública del «Proyecto de desagüe principal de la margen derecha de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real)»

El desagüe principal de la margen derecha tiene su origen en el aliviadero del

canal secundario número 1, y avanza paralelamente a la carretera que, desde la de Argamasilla a Osa de Montiel, conduce a Tomelloso. Atraviesa este pueblo y sigue lateral y paralelamente a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso hasta el Km. 24, donde se aparta, para continuar vaguada adelante hasta penetrar en la garganta y alcanzar la iniciación del cauce en forma de arroyo en que ésta queda convertida.

La longitud total del desagüe es de 15.690 metros con secciones variables, según los tramos, para caudales que oscilan entre 0,876 y 17.400 metros cúbicos por segundo.

Como obras complementarias figuran las imprescindibles para salvar los cruces de caminos, que se hace hasta el P-230, con pasos superiores formados por losas de la colección oficial.

A partir del indicado perfil, el terreno es algo más accidentado, lo que obliga a pasos de mayor luz. Se adopta un acueducto tipo, con estructura de hormigón armado, para los pasos de camino en los perfiles 230, 235, 248 y 289.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 36.828.220,12 pesetas.

Mérida, 10 de agosto de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—6.228-E.

SEGURA - MURCIA

Expropiaciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 17 de su Reglamento se abre información pública para iniciar el expediente de expropiación forzosa que ha de ser instruido con motivo de las obras de la presa y embalse de Santomera, término municipal de Murcia.

En consecuencia se publica la relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores que tal relación pudiera contener, conforme al artículo 19 de la citada Ley y el 18 de su Reglamento.

Murcia, 14 de agosto de 1964.—El Ingeniero Director.—6.222-E.

Relación que se cita

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar. Hectáreas	L i n d e r o s	Cultivos y clases	Término municipal	Arrendatarios o aparceros
1	José Fenoll Espinosa. Venta Relevo. Embalse Santomera	10,0860	N., Joaquín López, Juan López y Pedro Rodríguez; S., Patrimonio Forestal del Estado; E., Joaquín López, Pedro Rodríguez y Rambla Salada, y O., Patrimonio Forestal del Estado	Labor, almendros, higueras, vinya, monte y pedregal.	Murcia	No tiene colono.
2	Pedro Rodríguez Pastor. Aranzora de las Lomas. Santomera	0,4450	N., Juan López; S., José Fenoll; E., Rambla Salada, y O., José Fenoll	Pedregal	Idem	Idem.
3	José López Egea. Matanza. Santomera	3,8255	N., Pedro Rodríguez; S., Patrimonio Forestal del Estado; E., Rambla Salada, y O., Rambla Salada	Labor, pedregal y monte	Idem	Idem.
4	Joaquín López Egea. Finca Los Pezones. Embalse Santomera	4,5990	N., José López Egea; S., José Fenoll; E., Juan López Egea y José Fenoll, y O., Patrimonio Forestal del Estado ..	Camino, labor, vinya, monte y era.	Idem	Idem.
5	Juan López Egea. Finca Los Pezones. Embalse Santomera	1,4490	N., José López Egea; S., José Fenoll; E., Carretera Conarcal Murcia-Fortuna, y O., Joaquín López Egea	Labor, almendros, olivos y camino.	Idem	Idem.
6	Joaquín López Egea. Campo de la Matanza. Santomera	0,8650	N., José López Egea; S., Juan López Egea y José Fenoll; E., José López Egea y Juan López Egea, y O., José Fenoll y Carretera Conarcal Murcia-Fortuna ..	Labor, olivos y pedregal	Idem	Idem.
7	Juan López Egea. Finca Los Pezones. Embalse Santomera	0,8320	N., José López Egea y Joaquín López Egea; S., Pedro Rodríguez Pastor y José Fenoll Espinosa; E., Rambla Salada, y O., Joaquín López Egea	Labor, olivos y pedregal	Idem	Idem.
8	Pedro Rodríguez Pastor	2,9790	N., Josefa Ruiz Espinosa; S., José López Egea; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Rambla Salada	Labor y pedregal.	Idem	Idem.
9	Josefa Ruiz Espinosa. Embalse Santomera	2,6900	N., Asunción López; S., Pedro Rodríguez; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Rambla Salada	Labor y pedregal.	Idem	Idem.
10	José López Egea. Matanza. Santomera.	4,0676	N., María Pastor; S., Joaquín López y Juan López Egea; E., Rambla Salada, y O., Patrimonio Forestal del Estado ..	Labor, olivos, monte, rambizo, era y camino	Idem	Idem.
11	Asunción López López. Calle San Juan. Fortuna	1,0210	N., Josefa López; S., Josefa Ruiz; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Rambla Salada	Labor y pedregal.	Idem	Idem.
12	Josefa López López. Santomera	0,9260	N., Joaquín López; S., Asunción López; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Camino Tejeras	Labor y pedregal.	Idem	Idem.
13	Joaquín López Egea. Campo de la Matanza	2,4680	N., Antonio López y Josefa López López; S., Josefa López López; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Camino Tejeras	Labor y pedregal.	Idem	Idem.

14	María Pastor Mayor. Finca La Pastora. Embalse Santomera	2,1810	N., Antonio Fenoll; S., José López Egea; E., Rambla Salada, y O., José López Egea y Patrimonio Forestal del Estado.	Labor y monte	Idem	Idem.
15	José Fenoll Espinosa. Venta de Relevo. Embalse Santomera	0,5580	N., José López Egea; S., Rambla Salada; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada	Labor	Idem	Idem.
16	Antonio López Martínez. Estrecho Piedra. Fortuna	0,4270	N., Francisca López Martínez; S., Joaquín López; E., Josefa López, y O., Camino Tejeras	Labor	Idem	Idem.
17	Francisca López Martínez. Estrecho de Piedra. Fortuna	0,3835	N., Francisca López y Asunción López; S., Antonio López; E., Josefa López, y O., Camino Tejeras	Labor	Idem	Idem.
18	Josefa López López. Calle Jiménez número 6. Santomera	0,3940	N., Asunción López; S., Joaquín López; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Antonio López, Asunción López y Francisca López	Labor, higueras y almendros	Idem	Idem.
19	Francisca López. Estrecho Piedra. Fortuna	0,4550	N., Antonio López; S., Francisca López; E., Francisca López y Asunción López, y O., Camino Tejeras	Labor	Idem	Idem.
20	Asunción López López. Calle San Juan. Fortuna	0,4070	N., Francisca López; S., Francisca López; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Francisca López	Labor e higueras	Idem	Idem.
21	Antonio Fenoll Espinosa. Finca La Pastora. Embalse Santomera	3,2260	N., Patrimonio Forestal del Estado, Ginés Pastor, María Pastor y Pedro Rodríguez; S., María Pastor; E., Rambla Salada, y O., Patrimonio Forestal del Estado	Labor y monte	Idem	Idem.
22	José López Egea. Matanza. Santomera.	0,9517	N., Joaquín López; S., José Fenoll; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada ..	Labor, arenero y camino	Idem	Idem.
23	Antonio López Martínez. Estrecho de Piedra. Fortuna	0,3170	N., Francisca, María y Antonio López; S., Francisca López; E., Francisca López, y O., Camino Tejeras	Labor	Idem	Idem.
24	Francisca, María y Antonia López. Estrecho de Piedra. Fortuna	0,3060	N., Antonio López y Francisca López; S., Antonio López; E., Francisca López, y O., Camino Tejeras	Labor y olivos	Idem	Idem.
25	Joaquín López Egea (El Justo). Menor. Campo Matanza. Santomera	0,3700	N., Joaquín López; S., José López; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada ..	Labor	Idem	Idem.
26	Joaquín López Egea. Campo Matanza. Santomera	0,3730	N., Joaquín López; S., Joaquín López; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada ..	Labor	Idem	Idem.
27	Joaquín López Egea. Campo Matanza. Santomera	0,4200	N., Josefa López; S., Joaquín López; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada ..	Labor	Idem	Idem.
28	Josefa López López. Calle Jiménez número 6. Santomera	1,2100	N., Diego Muñoz y Antonio López Egea; S., Joaquín López; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada	Labor	Idem	Idem.
29	Antonio López Martínez. Estrecho de Piedra. Fortuna	0,7475	N., Antonio López; S., Francisca, María y Antonio López; E., Francisca López, y O., Camino Tejeras	Labor y camino ...	Murcia	Idem.
30	Francisca López Martínez. Estrecho de Piedra. Fortuna	2,4033	N., Antonio López; S., Francisca, María, Antonio y Asunción López; E., Antonio López, y O., Antonio López, Francisca López, y O., Antonio López y Francisca López	Labor, almendros, higueras y camino	Idem	Idem.

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar. Hectáreas	L i n d e r o s	Cultivos y clases	Término municipal	Arrendatarios o aparceros
31	Antonio López Martínez. Estrecho de Piedra. Fortuna	2.2990	N., Antonio López y Patrimonio Forestal del Estado; S., Asunción López; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Francisca López	Labor, viña, almendros y monte ..	Murcia	No tiene colono.
32	Ginés Pastor Mayor. Finca La Pastora. Embalse Santomera	2.4440	N., José Pastor; S., María Pastor y Antonio Fenoll; E., Carretera Comarcal Murcia-Fortuna, y O., Ginés Pastor ..	Labor, monte y almendros	Idem	Idem.
33	María Pastor Mayor. Finca La Pastora. Embalse Santomera	0.3300	N., Ginés Pastor y Pedro Rodríguez; S., Antonio Fenoll, y E., Antonio Fenoll y Carretera Comarcal Murcia-Fortuna	Labor, ejidos y casa	Idem	Idem.
34	Pedro Rodríguez Pastor. Armanzora de las Lomas. Santomera	0.4707	N., Josefa Pastor; S., Antonio Fenoll y María Pastor; E., Rambla Salada, y O., Carretera Murcia-Fortuna	Labor, ejidos de casa y monte ..	Idem	Idem.
35	José Pastor-Martínez. Finca La Trafalla. Embalse Santomera	2.2565	N., María Martínez y Josefa Pastor; S., Ginés Pastor; E., Josefa Pastor, y O., María Martínez	Labor, arboles, monte y camino.	Idem	Idem.
36	María Martínez Fernández. Finca La Trafalla. Seigas, 3. Santomera	5.3450	N., Rambla Masiegas; S., José Pastor y María Martínez; E., Rambla Masiegas y Josefa Pastor, y O., María Martínez.	Labor, monte, erial, olivos y camino.	Idem	Idem.
37	Josefa Pastor Martínez. Finca La Trafalla. Embalse Santomera	4.9805	N., Rambla Masiegas y María Martínez; S., Pedro Rodríguez; E., Rambla Salada, y O., José Pastor y Carretera Murcia-Fortuna	Monte, arboles y labor	Idem	Colono: Antonio Fenoll. Finca: «La Pastora». Santomera. Sistema: Terraje de 5 galvas, 1 olivo y almendros a medias.
38	Antonio López Egea. Los Cortijos. Finca los Asperos	7.9055	N., Diego Muñoz y Antonio Gomariz; S., Antonio López, Francisca López y Josefa López López; E., Patrimonio Forestal del Estado, y O., Josefa López López	Labor, monte y camino	Idem	No tiene colono.
39	Juan Rocamora Herrero. Baños de Rambla Salada. Fortuna	0.9210	N., José Pastor y Rambla Salada; S., Juan Rocamora y María Martínez; E., Carretera Murcia-Fortuna, y O., Juan Rocamora	Labor, olivos, monte y camino	Idem	Idem.
40	Antonio Pastor Martínez. Finca la Trafalla. Embalse Santomera	0.9780	N., Rambla Masiegas; S., Antonia Pastor; E., Rambla Masiegas y Juan Rocamora, y O., Antonio Pastor	Labor, olivos, monte y camino	Idem	Idem.
41	Juan Rocamora Herrero. Baños Rambla Salada. Fortuna	0.3480	N., Rambla Masiegas; S., Juan Rocamora; E., José Pastor, y O., Antonia Pastor	Labor, olivos y monte	Idem	Idem.

42	José Pastor Martínez. Finca la Tráfalla. Embalse Santomera	0,7645	N., Rambla Masiegas; S., José Pastor y Juan Rocamora; E., Rambla Masiegas, y O., Juan Rocamora	Labor, higueras, 2 olivos, monte, pedregal y camino	Idem	Idem.
43	José Pastor Martínez. Finca la Tráfalla. Embalse Santomera	1,8650	N., José Pastor; S., Rambla Masiegas; E., María Pastor, y O., Carretera Murcia-Fortuna (desvío)	Erial y camino	Idem	Idem.
44	María Pastor Martínez. Finca la Tráfalla. Embalse Santomera	0,8790	N., María Pastor; S., Rambla Masiega; E., Carretera Murcia-Fortuna, y O., José Pastor	Labor y monte	Idem	Idem.
45	José Martínez Fernández. Calle Selgas, 9. Santomera	13,2110	N., José Martínez y Ramón Clemente; S., Rambla Masiegas; E., Rambla Salada, y O., Carretera Murcia-Fortuna	Labor, monte, viña, higueras, pedregal, ramblizo, árboles, era, olivos y camino	Idem	Idem.
46	Diego Muñoz Pardo. Calle Selgas, 3. Santomera	2,2010	N., José Palazón y Joaquín Clemente; S., Antonio López; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada	Labor, olivos, viña, pedregal y camino	Idem	Idem.
47	José Palazón López. Calle Selgas, 30. Santomera	1,4840	N., Joaquín Clemente; S., Diego Muñoz; E., Joaquín Clemente y Diego Muñoz, y O., Rambla Salada	Labor y pedregal	Idem	Idem.
48	Joaquín Clemente López. Calle Selgas, 30. Santomera	3,9415	N., Rambla Salada; S., Diego Muñoz y Josefa Palazón; E., Camino Tejeras, y O., Rambla Salada	Labor, viñas, pedregal y era	Idem	Idem. En la casa tiene un inquilino, que es: Josefa López Egea.
49	Antonio López Gomariz. Calle San Bartolomé, 17. Fortuna	2,0850	N., Rambla Salada; S., Patrimonio Forestal del Estado y Antonio López; E., Francisca López, y O., Antonio López y Camino Tejeras	Labor y monte	Idem	No tiene colono.
50	Francisca López Gomariz. Calle San Bartolomé, 17. Fortuna	1,3815	N., Rambla Salada; S., Patrimonio Forestal del Estado; E., María López, y O., Antonio López	Labor y monte	Idem	Idem.
51	María López Gomariz. Calle San Bartolomé, 17. Fortuna	4,8250	N., Rambla Salada; S., María López y Patrimonio Forestal del Estado; E., Antonio López y Josefa López, y O., Francisca López	Labor y monte	Idem	Idem.
52	Antonio López Gomariz. Calle San Bartolomé, 17. Fortuna	0,3760	N., Rambla Salada; S., Josefa López; E., Francisca López, y O., María López	Labor y monte	Idem	Idem.
53	Francisca López Gomariz. Calle San Bartolomé, 17. Fortuna	0,5010	N., Rambla Salada; S., Josefa López; E., Josefa López, y O., Antonio López	Labor y monte	Idem	Idem.
54	Josefa López López. Calle Milagro, 5. Finca los Peretes. Santomera	2,1950	N., Rambla Salada; S., Josefa López; E., Felipe Cutillas, y O., María. Antonio y Francisca López Gomariz	Labor, monte e higueras	Idem	Idem.
55	Felipe Cutillas. Francisca López Martínez. Baños Rambla Salada. Finca Los Peretes. Fortuna	1,5550	N., Rambla Salada y Josefa López; S., Felipe Cutillas; E., Felipe Cutillas, y O., Josefa López	Labor y monte	Idem	Idem.

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar. Hectáreas	Linderos	Cultivos y clases	Término municipal	Arrendatarios o aparceros
56	Josefa López López. Calle Jiménez número 6. Santomera	2,1140	N.º, Patrimonio Forestal del Estado; S.º, Felipe Cutillas; y E.º, Francisca López Rodríguez y Josefa López López ...	Monte bajo, arenas salinas, pedregal y siembra	Murcia	No tiene colono.
57	Francisca López Rodríguez. Calle Miagros, 5. Finca Charco Prisco	3,9120	N.º, Patricio Martínez; S.º, Francisca López; E.º, Pilar Molina y Juan Moreno y O.º, Josefa López	Siembra, pedregal, ramblizo y monte	Idem	Colono: Antonio Carreras Romero. Sistema: A terraje.
58	Pilar Molina Heras. Carretera Madrid. Huerta del Pilar. Granada. Aviso teléfono 39. Santomera. Juan Moreno Molina. Carretera de Madrid. Huerta del Pilar. Granada. Dirección postal: Apartado 99. Granada. Avisos: Teléfono 39. Santomera. Preguntar por don José Espinosa ...	147,9698	N.º, Juan Moreno Molina; S.º, Monte del Estado; E.º, Camino de la Robena, y O.º, José Martínez Galos	Monte bajo, ramblizo, pedregal, higuera con olivos, monte, labor y erial	Idem	No tiene colono.
59	Ramón Clemente Carreras. Baños de Rambla Salada. Fortuna	10,6895	N.º, Ramón Clemente; S.º, José Martínez, Rambla Salada y Ramón Clemente; E.º, José López, Bárbara Carreras, Antonio Carreras y Juan Carreras, y O.º, Ramón Clemente	Labor, arenal, vertiente y monte...	Idem	Idem.
60	José López Fenoll. Baños de Rambla Salada. Fortuna	0,4050	N.º, José López; S.º, Bárbara Carreras; E.º, José López, y O.º, Ramón Clemente.	Labor, árboles e higuera	Idem	Idem.
61	Bárbara Carreras Gil. Baños de Rambla Salada. Fortuna	1,0930	N.º, José López; S.º, Antonio Carreras; E.º, Bárbara Carreras, y O.º, Ramón Clemente	Labor, higuera, olivos y monte...	Idem	Idem.
62	Antonio Carreras Gil. Baños de Rambla Salada. Fortuna	1,5670	N.º, Bárbara Carreras; S.º, Juan Carreras; E.º, Juan Carreras, y O.º, Ramón Clemente	Labor, olivos, monte, ramblizo y camino	Idem	Idem.
63	Juan Carreras Gil. Baños de Rambla Salada. Fortuna	6,4600	N.º, Juan Carreras, Herederos José Navarro y Antonio López	Labor, olivos, monte, ramblizo y caminos	Idem	Idem.
64	Asunción López López. Calle Campomór, 9. Santomera	2,7750	N.º, Antonio López, Antonio Martínez y Francisca Martínez; S.º, Rambla Salada; E.º, Josefa López, y O.º, Juan Carreras y Antonio López	Labor, olivos y monte	Idem	Idem.
65	Josefa López López. Calle Jiménez número 6. Santomera	2,4425	N.º, Francisca Martínez; S.º, Rambla Salada; E.º, Rambla Salada, y O.º, Ascensión López	Labor, monte, era y camino	Idem	Idem.

66	Herederos de José Navarro (arrendado a Ramon Clemente)	6,2620	N., Amelia Martínez; S., Juan Carreras; E., Andrés Martínez y Serafin Martínez, y O., Herederos José Navarro	Labor, monte, ejidos, era y camino	Idem	Colono a terraje: Manuel Clemente García. Inquilinos: 1.º Juan Manuel Clemente; 2.º Juan Roca-mora; 3.º Antonio Clemente; 5.º Ramón Carreras, y 6.º Filomena López.
67	Antonio López Egea. Embalse de Santomera	1,3670	N., Herederos J. Navarro; S., Ascensión López y Juan Carreras; E., Serafin Martínez, Antonio Martínez y Ascensión López, y O., Herederos J. Navarro	Labor y monte	Idem	No tiene colono.
68	Antonio Martínez Gálvez. Senda de Casillas. Puente Tocinos	0,6150	N., Serafin Martínez; S., Ascensión López; E., Francisca Martínez, y O., Antonio López	Olivos y monte	Idem	Colono a terraje: Francisco Carreras.
69	Francisca Martínez Gálvez. Puente Tocinos	0,9170	N., Serafin Martínez; S., Josefa López y Ascensión López; E., Rambla Salada, y O., Antonio Martínez	Olivos y monte	Idem	Colono a terraje: Francisco Carreras.
70	Serafin Martínez Gálvez. Venta la Cueva. Puente Tocinos	0,5140	N., Andrés Martínez; S., Antonio Martínez y Francisca Martínez; E., Rambla Salada, y O., Herederos J. Martínez y Antonio López	Olivos	Idem	Colono a terraje: Francisco Carreras.
71	Andrés Martínez Gálvez. Senda Casillas. Puente Tocinos	0,7530	N., Amelia Martínez; S., Serafin Martínez; E., Rambla Salada, y O., Herederos J. Navarro	Olivos	Idem	Colono a terraje: Francisco Carreras.
72	Amelia Martínez Gálvez	3,3470	N., Antonio Carreras; S., Herederos J. Navarro y Andrés Martínez; E., Rambla Salada, y O., Amelia Martínez	Labor, olivos, almendros, montes, viñas y camino...	Idem	Colono a terraje: Francisco Carreras.
73	José Calleja Martínez. Esparragal (Murcia)	6,7620	N., Agustín Romero, Mercedes López y Antonio Martínez; S., Rambla Salada, y E., Francisco, Angel, Carmen y Patricio Martínez Romero	Labor roturada, deficiente y pedregal	Idem	Colono a terraje: José Carreras. Razón: Venta Baños de Rambla Salada.
74	Patricio Martínez Romero. Llano de Brujas	1,2580	N., Carmen Martínez; S., Francisca López y Josefa López López; E., Pilar Molina y Juan Moreno, y O., Camino Teje-ras	Labor, olivos, pedregal y rambli-zo	Idem	No tiene colono.
75	Carmen Martínez Romero. Llano de Brujas	0,6900	N., Angel Martínez; S., Patricio Martínez; E., Pilar Molina y Juan Moreno, y O., Camino Teje-ras	Labor, olivos, monte y rambla	Idem	Colono a terraje: Francisco Carreras.
76	Angel Martínez Romero. Llano de Brujas	1,4420	N., Francisco Martínez y Dolores Martínez; S., Carmen Martínez; E., Pilar Molina y Juan Moreno, y O., Camino Teje-ras	Labor, olivos, almendros, monte y rambla	Idem	No tiene colono.

Número de fincas	Propietarios y sus domicilios	Superficie que se ha de ocupar. Hectáreas	L i n d e r o s	Cultivos y clases	Término municipal	Arrendatarios o aparceros
77	Francisco Martínez Romero. Llano de Brujas	2,3890	N., Antonio Martínez, Jesús Martínez y Mercedes López; S., Angel Martínez; E., José Martínez, Dolores Martínez y Mercedes López, y O., José Calleja	Labor, olivos, almendros y monte	Murcia	No tiene colono.
78	Dolores Martínez Gálvez. Casilla. Puente Tocinos	1,4080	N., Mercedes López y José Martínez; S., Angel Martínez; E., Pilar Molina y Juan Moreno, y O., Francisco Romero	Labor, monte, olivos, erial y ramblizo	Idem	Colono a terraje: Francisco Carreras.
79	Mercedes López Egea. Rambla Salada.	0,5018	N., Francisco Martínez R. y José Martínez G.; S., Francisco Martínez R.; E., Dolores Martínez Gálvez, y O., Francisco Martínez R.	Labor y camino	Idem	No tiene colono.
80	Antonio Carreras Romero. Rincón de la Iglesia	0,4650	N., Herederos de José Navarro; S., Aurelia Martínez Gálvez; E., Emilio Acero, y O., Luisa Malores	Labor y camino	Idem	Idem.
81	Emilio Acero. Casillas. Monteagudo ..	2,0855	N., Herederos de José Navarro; S., Aurelia Martínez Gálvez; E., Rambla Salada, y O., Antonio Carreras Romero ..	Labor con olivo, labor, monte y camino	Idem	Antonio Carreras Romero.
82	Agustín López Romero. Cañas de Rambla Salada	0,8940	N., Mercedes López Egea; S., Rambla Salada y José Calleja; E., El mismo y Mercedes López, y O., Rambla Salada.	Labor, erial y camino	Idem	No tiene colono.
83	Montes del Patrimonio Forestal del Estado	166,935	N., Monte Estado; S., Monte Estado; E., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado, y O., Parcelas 3, 8, 9, 11, 12, 13, 18, 20 y 31	Pinos	Idem	Idem.
84	Montes del Patrimonio Forestal del Estado	77,770	N., Parcelas 1 y Montes Estado; S., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado; E., Parcela 1, y O., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado	Pinos	Idem	Idem.
85	Montes del Patrimonio Forestal del Estado	38,950	N., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado; S., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado; E., Parcela 1, y O., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado	Pinos	Idem	Idem.
86	Montes del Patrimonio Forestal del Estado	4,700	N., Parcela 58; S., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado; E., Línea Mojoneros que cortan Montes Estado, y O., Parcela 57	Pinos	Idem	Idem.
87	Montes del Patrimonio Forestal del Estado	52,520	N., Montes Estado; S., Montes Estado; E., Montes Estado, y O., Montes Estado (ocupada por presa secundaria) ..	Pinos	Idem	Idem.
88	Montes del Patrimonio Forestal del Estado	27,729	N., Montes Estado; S., Montes Estado; E., Montes Estado, y O., Montes Estado (ocupada por poblado obrero) ...	Pinos	Idem	Idem.
89	Montes del Patrimonio Forestal del Estado	78,200	N., Montes Estado; S., Montes Estado; E., Montes Estado, y O., Montes Estado (Casa, Administración y viviendas obreros hijos)	Pinos	Idem	Idem.

SUR DE ESPAÑA

Aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 25 de junio de 1964, el «Proyecto de Abastecimiento de agua potable a Motril y sus anejos, Varadero, Torrenueva y Puntalón», redactado de acuerdo con la resolución aprobatoria un proyecto desglosado incluyendo la totalidad de las obras salvo las de toma en el cauce de nuevos riegos de Motril cuya información pública será tramitada a través de la Comisaría de Aguas del Sur en unión de la concesión de aguas superficiales derivadas del citado canal, y autorizada la Confederación Hidrográfica del Sur para incoar el expediente de información pública del citado proyecto desglosado, esta Dirección Facultativa ha resuelto señalar un plazo de treinta días (30), contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el proyecto en el archivo de esta confederación Hidrográfica, en Málaga, Plaza de José Antonio núm. 6, tercero, en horas hábiles de oficina, o en la Sección Segunda de la misma Confederación, en Granada, Plaza de los Campos núm. 10, tercero, en las mismas horas de oficina, y aduzcan lo que estimaren pertinente.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente

Nota extracto para la información pública.

Características generales

El abastecimiento se preve para un total de 40.000 habitantes con una dotación por habitante y día de 200 l.

Se utilizarán en esta primera fase aguas procedentes de la fuente de D. Alonso, elevándolas desde el actual canal de potables hasta la estación de depuración.

En una segunda fase se utilizarán aguas procedentes del canal de nuevos riegos a Motril una vez otorgada la concesión correspondiente.

Caudal de suministro en la 1.ª fase: 62,50 l/seg.

Caudal de suministro en la 2.ª fase: 92,60 l/seg.

El proyecto consta de las siguientes partes que a continuación se detallan:

- Elevación.
- Depuración.
- Abastecimiento de Motril (capital).
- Abastecimiento de Varadero.
- Abastecimiento de Torrenueva.
- Abastecimiento de Puntalón.

1. *Elevación:*

Energía utilizada: Eléctrica.
Tipo del transformador: Trifásico en baño de aceite de 100 KVA. con relación 5.000/220 frecuencia 50 Hz.

Potencia de la impulsión: 90 CV. Número de grupos moto-bomba: 2.

Longitud de la tubería de impulsión: 1.019 metros.

Diámetro de la tubería de impulsión: 300 mm.

Altura geométrica de elevación: 50 m.

Caudal elevado: 62,50 l/s.

Funcionamiento continuo.

2. *Depuración:*

Energía utilizada: Eléctrica.

Tipo del transformador: Trifásico en baño de aceite de 50 KVA. con relación de 5.000/200 V. para frecuencia de 50 Hz.

Caudal depurado: 8.000 m.³/día.

Sistema de decantación: Acelerado.

Aditivos empleados: Sulfato de alumina y cal.

Sistema de filtración: Filtros de arena sílicea con lavado por agua y aire a presión.

Esterilización por cloro gaseoso.

Tipos de tubería: Fibrocemento, hierro galvanizado, palastro, fundición y polivinilo.

3. *Motril (capital):*

Para evitar sobrepresiones se divide la ciudad en dos zonas que se denominan roja y azul separadas aproximadamente por la cota 40.

Número de habitantes: 30.000.

Longitud de las tuberías de conducción:

Roja: 43 m. Azul: 654 m.

Diámetro de las tuberías de conducción:

Roja: 250 mm. Azul: 200 mm.

Capacidad de los depósitos y tipos de los mismos: Rojo, $2 \times 410 + 1 \times 380 = 3.675 \text{ m}^3$. Azul: $39 \text{ C} + 40 \text{ C} = 2.420 \text{ m}^3$.

Diámetro de la tubería de suministro: Roja: 450 mm. Azul: 350 mm.

Sistema de distribución: Red principal de arterias: Reticulada. Red principal de ramales: Ramificada.

Longitud total de la red roja: 26.905 m.

Longitud total de la red azul: 17.871 m.

Longitud total de las dos redes: 44.776 metros.

Diámetro de las tuberías: 60, 100, 150, 200, 250, 300, 350 y 450 mm.

4. *Varadero:*

Número de habitantes: 5.000.

Longitud de la tubería de conducción: 1.363 m.

Diámetro de la tubería de conducción: 125 mm.

Capacidad del depósito y tipo del mismo: 36 C de 820 m.³.

Longitud de la tubería de suministro: 2.726 m.

Diámetro de la tubería de suministro: 200 mm.

Sistema de distribución: Ramificada.

Longitud total de la red: 4.367,20 m.

Diámetro de las tuberías: 60, 100, 125, 175 y 200 mm.

5. *Torrenueva:*

Número de habitantes: 4.000.

Longitud de la tubería de conducción: 7.067,50 m.

Diámetro de la tubería de conducción: 150 mm.

Capacidad del depósito y tipo del mismo: 36 C de 820 m.³.

Longitud de la tubería de suministro: 205 m.

Diámetro de la tubería de suministro: 200 mm.

Sistema de distribución: Ramificado.

Longitud total de la red: 6.267 m.

Diámetro de las tuberías: 60, 100, 150 y 200 mm.

6. *Puntalón:*

Número de habitantes: 1.000.

Longitud de la tubería de conducción: 4.748,50 m.

Diámetro de la tubería de conducción: 125 mm.

Capacidad del depósito y tipo del mismo: 17 C de 220 m.³.

Longitud de la tubería de suministro: 512 m.

Diámetro de la tubería de suministro: 150 mm.

Sistema de distribución: Ramificado.

Longitud total de la red: 2.803 m.

Diámetro de las tuberías: 60, 100 y 150 mm.—6.709

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

DIRECCION FACULTATIVA

Relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por la zona de Servicio del Puerto en el término municipal de Las Palmas.

Esta Dirección Facultativa haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo número 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo cuerpo legal, y el 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública por un período de quince (15) días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos en los citados textos legales, pudiendo cualquier persona comparecer igualmente ante la Alcaldía y en esta Junta para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanar errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 1964.—El Ingeniero Director, Modesto Viguera.—6.585-E

Relación que se cita

Número 1.—Propietarios: Doña María del Carmen y doña María de las Nieves Martínez de la Vega y Bravo de Laguna y varios más, todos ellos herederos de don Pedro Bravo de Laguna y sus posibles derecho-habientes.

Descripción de la finca:

En el lugar denominado de «La Isleta», formando parte de otra de mayor superficie que se extiende desde la calle Lazareto y Parque de Automovilismo hasta la Bahía del Nido, lindando con el mar por el Sur.

Sus linderos son los siguientes:

Limita al Oeste con una franja de terrenos de la finca principal, de veinte (20) metros de ancho, paralela y contigua a los muros traseros del antiguo cuartel de Ingenieros y del de Infantería. Este lindero está constituido por una recta de unos cientos cuarenta (40) metros de longitud.

Limita al Norte con resto de la finca principal, sigue con terrenos de don Juan Antúnez Santana, que se describen en el número 2, sigue con resto de la finca principal otra vez, luego con terrenos del Banco Español de Crédito y con terrenos de don Justo Azcue, que se describen en los números 4 y 3, respectivamente, y, por último, de nuevo con resto de la finca principal.

Al Este y al Sur limita con la zona marítimo-terrestre según deslinda del trozo primero del puerto de La Luz, aprobado por Orden ministerial de 21 de enero de 1944, y a continuación, según el mismo deslinda, con la explanada de Tomás Quevedo del Puerto, que ocupó la zona marítimo-terrestre correspondiente a partir del dique del Generalísimo hacia el Oeste.

Para concretar la situación exacta del lindero Norte se describe a continuación el de la zona del Servicio del Puerto, en la parte que afecta a estas fincas, que está constituido por las líneas siguientes:

La primera alineación es una recta que pasa por un punto situado a setecientos sesenta (760) metros del paramento del muelle de Primo de Rivera, en la alineación del paramento interior del dique del Generalísimo. Esta recta, con una longitud de doscientos sesenta y cinco (265) metros, forma un ángulo de cuarenta y un (41) grados sexagesimales, con la alineación de dicho dique en sentido dextrogiro, tomándola como origen desde el punto citado hacia el Sur.

Paralela a esta recta, y a una distancia de veintitrés (23) metros hacia el Norte, continúa la tercera alineación en otro tramo recto de mil ciento treinta (1.130) metros de longitud a partir de su origen, situado a cincuenta (50) metros del extremo de la primera, medidos sobre una recta que constituye la segunda alineación.

La cuarta alineación recta tiene cuatrocientos (400) metros de longitud y forma un ángulo de ciento sesenta y cuatro (164) grados treinta (30) minutos en sentido dextrogiro, con la anterior como origen de ángulos.

La quinta alineación recta tiene ciento dieciséis (116) metros de longitud y su extremo coincide con el vértice de las alineaciones cinco (5) y seis (6) del deslinde de la zona marítimo-terrestre del trozo primero del Puerto de la Luz, aprobado por Orden ministerial de 21 de enero de 1944.

Este lindero Norte de la zona de Servicio del Puerto, coincide exactamente con el de la finca que se describe en los tramos en que se ha dicho que limita con resto de la finca principal.

De la finca que se describe, que tiene trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y un (345.881) metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, hay que excluir tres parcelas no revertidas a los herederos de don Pedro Bravo de Laguna, que son las siguientes:

1. Una de quince mil ciento veinte (15.120) metros cuadrados, en la que se hallan instaladas la factoría y almacenes de la «Compañía Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima» (D. I. S. A.), objeto de concesión del Ministerio de Obras Públicas.

2. Otra de dos mil novecientos veintitrés (2.923) metros cuadrados, en la que se encuentra instalada la fábrica de sacos de papel de don Ceferino Polo Sara, también objeto de concesión; y

3. Otra de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta (25.450) metros cuadrados, que constituía la antigua batería de San Fernando. Todas ellas, que se excluyen en la expropiación, ocupan una superficie total de cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y tres (43.493) metros cuadrados. La superficie aproximada de esta finca que se precisa expropiar es, por tanto, de trescientos dos mil trescientos ochenta y ocho (302.388) metros cuadrados.

Número 2.—Propietario: Don Juan Antúnez Santana.

Descripción de la finca:

Forma parte de una mayor superficie, consistente en una porción segregada de la misma finca matriz de la Isleta, de los herederos de don Pedro Bravo de Laguna, a que se refiere la descripción de la número 1.

La superficie que se precisa expropiar es de setecientos cuarenta (740) metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son los siguientes:

Limita al Norte con resto de la finca principal, en una longitud de cincuenta y un (51) metros, aproximadamente, según la primera alineación recta del lindero Norte de la zona de Servicio del Puerto, descrita anteriormente; al Este y Sur con la finca matriz de la que se segregó, según dos rectas de longitud aproximada de cuarenta (40) y treinta y seis (36) metros, respectivamente.

Número 3.—Propietario: Don Justo Azcue Zaldúa.

Descripción de la finca:

Forma parte de una mayor superficie, consistente en una porción segregada de la misma finca matriz de la Isleta, de los herederos de don Pedro Bravo de Laguna, a que se refiere la descripción de la número 1 y de la que a su vez se ha segregado otra, a la que se refiere el número siguiente.

La superficie que se precisa expropiar es de doce mil quinientos cincuenta y seis (12.556) metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son los siguientes:

Limita al Norte con el resto de la finca principal, en una longitud aproximada de ciento noventa y dos (192) metros, según la tercera alineación recta de la zona de Servicio del Puerto, descrita anteriormente, a partir del vértice de ésta con la

segunda; al Este con la finca matriz de la que fué segregada, según una recta de sesenta y cinco (65) metros de longitud, aproximadamente; al Sur con resto de la finca matriz, según una curva paralela a la carretera que va a la factoría de D. I. S. A., con una longitud aproximada de doscientos cuarenta y ocho (248) metros, y al Oeste con la parcela del Banco Español de Crédito a que se refiere el número siguiente, según una recta orientada en la dirección del dique del Generalísimo, con una longitud aproximada de cincuenta y dos (52) metros.

Número 4.—Propietario: Banco Español de Crédito, S. A.

Descripción de la finca:

Forma parte de otra de mayor superficie, consistente en una porción segregada de la que se describe en el número anterior, que a su vez se segregó de la misma finca matriz de la Isleta de los herederos de don Pedro Bravo de Laguna, a que se refiere el número 1.

La superficie que se precisa expropiar es de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son los siguientes:

Limita al Norte con resto de la finca principal, según la primera alineación recta de la zona de Servicio del Puerto, anteriormente descrita, en una longitud de setenta (70) metros, aproximadamente, al Oeste también con resto de la finca principal, según la segunda alineación recta de la misma zona de servicio, en toda su longitud de cincuenta (50) metros; al Este con resto de la finca de la que fué segregada la principal, según una recta de cincuenta y dos (52) metros, aproximadamente, y al Sur, con resto de la misma finca matriz de la Isleta de los herederos de don Pedro Bravo de Laguna, a que se refiere el número 1, según una línea de sesenta y seis (66) metros de longitud, aproximadamente.

Número 5.—Propietario: «Compañía de Almacenes General de Depósito de Gran Canaria, S. A.»

Descripción de la finca:

Forma parte de otra de mayor superficie, situada en el antiguo cuartel de Ingenieros.

La superficie que se precisa expropiar es de doscientos ochenta (280) metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: Limita al Norte y Oeste con resto de la finca principal, según una recta de treinta y cuatro (34) metros de longitud, aproximadamente; al Este y al Sur con terrenos del antiguo cuartel de Ingenieros, según dos rectas de longitudes aproximadas de veinte (20) y veintiocho (28) metros, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 1964. — El Ingeniero Director (ilegible).—6.585-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Vicente Vilar de la Peña, que le fué expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 19 de octubre de 1945, registrado al folio 43, número 72 y en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público, señalándose el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que los que deseen coadyugar con la Administración en este expediente, puedan promover instancia dirigida a este Decana-

to, formulando las manifestaciones que estimen pertinentes.

Valencia, 7 de agosto de 1964.—El Vicedecano, Carlos Carbonell.—1.266-D.

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Payá y Pérez, que le fué expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 9 de junio de 1925, registrado al folio 1, número 29, y en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público señalándose el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que los que deseen coadyugar con la Administración en este expediente puedan promover instancia dirigida a este Decanato, formulando las manifestaciones que estimen pertinentes.

Valeancia, 7 de agosto de 1964.—El Vicedecano, Carlos Carbonell.—1.265-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1964, falleció en Madrid el obrero Angel Herrera Dolado de veintitún años de edad, natural de Jodar (Jaén), hijo de Juan Antonio y de Petra, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de «Construcciones Foro».—6.760-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1963, falleció el obrero Manuel Gómez Villalba, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), hijo de Rafael y de María, domiciliado en Platera, 3, Arcos de la Frontera, que trabajaba al servicio de Braulio Chaves Castaños.—6.761-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de enero de 1963, falleció en La Coruña el obrero Ramiro Muíño Pérez de 18 años de edad, natural de Cedeira (La Coruña), hijo de Andrés y de Evangelina, domiciliado en Cervo (La Coruña), que trabajaba al servicio de Manuel López Polo.—6.762-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1963, falleció el obrero José Pousada Montes, natural de Marín-Santo Tomé (Pontevedra), hijo de Benito y de Aurelia, domiciliado en Santo Tomé-Marín (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Reinaldo Burgell.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Director.—6.763-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Servicio Eléctrico

Peticionario: Don Orencio Hoyo Pérez. Objeto: Construcción de un ramal de línea de 15 KV. de 340 metros de longi-

tud, con conductor de aluminio-acero y postes de madera y centro de transformación tipo interior de 75 KVA. a 15.000/220-127 V., para servicios de alumbrado y fuerza motriz de un molino de pimentón situado en Cuacos de Yuste, carretera de Plasencia-Oropesa, kilómetro 43, hectómetro 6.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Presupuesto: 144.854 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 5 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Gutiérrez Martí.—6.750-B.

GRANADA

Objeto: Instalación línea eléctrica alta tensión a 25 KV. desde la subestación Fargue a Fábrica de Pólvoras de Granada.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Valor de la instalación: 559.727,30 pesetas.

Todos los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, con el reintegro correspondiente, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Los Basillos, número 10, Granada.

Granada, 29 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.—6.636-B.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Mariano Gómez Tremps. Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Para obras urbanización polígono «Henares», instalación de línea provisional trifásica, aérea, a 15 KV., 200 metros de longitud, derivada de la de Guadalajara-Marchamalo, de «Eléctrica de Guadalajara», y termina en centro de transformación de 35 KVA.

Peticionario: María Mayor Gil.

Emplazamiento: Jadraque - Villanueva Argecilla.

Objeto: Instalación línea monofásica a 6.000 V., de 3.142 metros, partiendo del centro C-2 en Jadraque, y acabando en centro de Villanueva de Argecilla, ya construido. Cruza terrenos particulares.

Peticionario: María Mayor Gil.

Emplazamiento: Jadraque.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica de circunvalación a la localidad de Jadraque, con una longitud de 955 metros y derivación a tres centros de transformación de 240, 105 y 305 metros cada uno, sobre postes de madera, caseas metálicas y aisladores de vidrio. Cruza carretera Guadalajara-Soria y terrenos particulares. Los centros de transformación tendrán una potencia de:

Centro C-1.—100 KVA., relación 15.000/220-127 V. Reductor.

Centro C-2.—50 KVA., relación 15.000/220-127 V. Reductor. 10 KVA., relación 220/6.000 elevador.

Centro C-3.—100 KVA., relación 15.000/220-127 reductor (futuro).

Red de baja tensión en Jadraque.

Peticionario: María Mayor Gil.

Emplazamiento: Matillas, Bujalaro y Jadraque.

Objeto: Instalación línea a 15 KV., desde caseta interconexión de la Empresa de Matillas a Jadraque, con una longitud de 8.128 metros. Cruza terrenos particulares y termina en centro de transformación en Jadraque, ya construido, propiedad de la Empresa.

Peticionario: María Mayor Gil.

Emplazamiento: Jadraque.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV., de 2.469 metros, desde la central «La Concha» a Jadraque, constituida por apoyos de madera y conductor de cobre semiduro de 3,5 milímetros de diámetro, sobre aisladores de vidrio. Cruza ferrocarril Madrid-Barcelona y terrenos particulares, terminando en caseta del peticionario en Jadraque.

Guadalajara, 3 de septiembre de 1964. El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.730-B.

LOGROÑO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Vara de Rey, 57, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Instalación de línea eléctrica

Peticionario: Ayuntamientos de Santa Eulalia Bajera y Somera.

Emplazamiento: Santa Eulalia Bajera y Somera.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 12.000 voltios, de 500 metros de longitud, y caseta transformadora de 15 KVA.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 180.675,23 pesetas.

Logroño, 3 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.739-B.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica, de circuito simple en dúplex con tensión nominal de 380.000 voltios. Cada uno de los dos conductores por fase será de tipo cardinal aluminio-acero de 547,177 milímetros cuadrados (484,38 en aluminio y 62,79 en acero), con aislamiento en cadena sobre apoyos metálicos equipados con doble cable de tierra.

La longitud de la línea será de 303 kilómetros aproximadamente, atravesando las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca y Valencia, siendo sus extremos las Subestaciones de Villaverde (Madrid) y La Eliana (Valencia).

El objeto de esta instalación es la interconexión de las zonas Centro y Levante a la tensión citada.

Presupuesto aproximado de la instalación: 392.792.729 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—5.566-C.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de Villaverde (Madrid) en terreno contiguo a ésta para la instalación de una playa a 400.000 voltios (380.000 nominales), estando constituida por: Tres

embarrados (dos principales, de los cuales se instala uno solo de momento, y otro de transferencia), en los que se dispondrá de siete posiciones: cuatro para la llegada o salida de líneas a la tensión citada (de las cuales de momento se equiparan dos de ellas, una para interconexión con el sistema de Levante y otra para el sistema del Bajo Tajo). Dos posiciones para conexión de dos bancos de transformación (de los cuales se equipará uno de momento); cada uno de estos bancos estará compuesto por tres unidades monofásicas de tres devanados, relación de transformación en vacío 400/230/33 KV. y potencias de 3 x (133/133/40) MVA. a cada una de las tensiones citadas. Una posición más para acoplamiento de los embarrados antes citados. Completará la instalación el correspondiente equipo de protección, mando, regulación, medida y maniobra, así como el de los servicios auxiliares propios complementarios independientes de la actual subestación. El conexionado de los devanados a 230 KV con los embarrados correspondientes a estas tensiones en la actual subestación de Villaverde se efectuará utilizando posiciones en reserva en aquella.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 197.002.770

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—5.567-C.

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados por las mismas presentar en esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».—Emplazamiento: San Javier (Murcia).—Objeto de la petición: Construcción línea eléctrica a 11.000 voltios, subterránea entre San Javier-La Ribera a Ribera I.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».—Emplazamiento: San Javier (Murcia).—Objeto de la petición: Centro de transformación de intertemperie de 50 KVA., relación 11.000/220-127 V., alimentación playas de Levante en La Ribera.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.».—Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 V., de 637 metros de longitud, desde C. T. cine Román a C. T. don Francisco Sánchez.

Peticionario: Don Ignacio Molina Gómez.—Emplazamiento: Torre-Pacheco (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 V., de 349 metros de longitud, alimentada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», para suministro C. T. finca «El Barranquillo».

Peticionaria: Doña Concepción Mella-do Pérez de Meca.—Emplazamiento: Lorca (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea de 800 metros de longitud, a 33.000 V., alimentada por «Hidroeléctrica del Chorro», y centro de transformación de 75 KVA., para electrificación finca «Dip. La Hoya».

Peticionario: Don Franco de Sena Cerdán Sáez.—Emplazamiento: Torre-Pache-

co (Murcia).—Objeto de la petición: Ampliación potencia de 75 a 200 KVA., suministrado por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», del C. T. fábrica de pimentón San José de la Montaña.

Peticionario: «Mancomunidad de los Canales del Taibilla».—Emplazamiento: Abanilla (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 V. y C. T. de 50 KVA., alimentado por «Hidroeléctrica Española, S. A.», para abastecimiento de agua a Abanilla.

Peticionario: Don José María Miralles Nicolás.—Emplazamiento: Ulea (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 V., de 140 metros de longitud, alimentada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», y C. T. de 150 KVA. para electrificación finca «Baranco del Gurugú».

Peticionario: Don Antonio Gabriel Blanc Giménez Girón.—Emplazamiento: Murcia.—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea de 400 metros

de longitud, a 11.000 V., alimentado por «Hidroeléctrica Española, S. A.», y C. T. de 30 KVA. para electrificación industria de tubos en El Palmar.

Peticionario: Don Lorenzo Vicens Roselló.—Emplazamiento: Las Torres de Cotillas (Murcia).—Objeto de la petición: Traslado C. T. de 30 KVA., alimentado por «Hidroeléctrica Española, S. A.», desde instalación San Lorenzo, paraje «Porrrón», a la confluencia río Mula y Segura, en el paraje «Marquesado».

Peticionario: Don Eduardo Cañizares Spuche.—Emplazamiento: Yecla (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica aérea, alimentada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», a 11.000 V., de 800 metros de longitud, y C. T. de 20 KVA. para electrificación finca casa «Spuche-Hoya del Mollidar».

Peticionario: Don Antonio Sánchez Garnes.—Emplazamiento: San Javier (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 V., de

275 metros de longitud, alimentada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», y centro de transformación de 50 KVA. para electrificación taller corte y labrado piedra natural.

Peticionario: Don Miguel Celdrán Conesa.—Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).—Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 V., de 450 metros de longitud, alimentada por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», y C. T. de 200 KVA. para electrificación finca «Era de Campos».

Peticionario: Don José Camacho Piñero.—Emplazamiento: Cieza (Murcia).—Objeto de la petición: Centro de transformación de 10 KVA., alimentado por «Hidroeléctrica Española, S. A.», para electrificación finca «Las Ramblas».

Todos los elementos de estas instalaciones serán de procedencia nacional.

Murcia, 2 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—6.663-5.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos con fecha 26 de noviembre de 1963, por «Finanzauto, S. A.»:

Setenta y cinco mil obligaciones simples, al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 75.000 inclusive, al interés del 6,95 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año y con impuestos a cargo de los obligacionistas, excepto el de Negociación que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Las mencionadas obligaciones se amortizarán en el plazo de veinticinco años a contar de 26 de noviembre de 1963, por compra en Bolsa o subasta, o sorteo, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de las mismas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.616-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El día 15 del actual vencerá el cupón número 21 de las obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas cada una, emisión de 1959 de esta Sociedad, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del

mencionado cupón, cuyo importe líquido es de pesetas 13,90, en los Bancos Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Soler y Torra, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., Crédito y Docks de Barcelona, Zaragozano y Urquijo de Madrid.

Barcelona, 8 de septiembre de 1964.—5.607-C.

LABORATORIOS ROGER, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos de «Laboratorio Roger, S. A.», se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre próximo a las dieciocho horas en el local Social, Sicilia, 380, Barcelona, bajo la siguiente Orden del día:

Lectura, examen y en su caso, aprobación de la memoria, balance y cuenta del ejercicio 1963-1964, aprobación de actas y gestión y ratificación de acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

Barcelona, 31 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—5.605-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses bonos de Tesorería

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Tesorería de esta Sociedad, emisión 1960, que a partir del próximo día 1 de octubre se procederá al pago de intereses correspondiente al período 1 de abril de 1964 a 30 de septiembre de 1964 a los bonos en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 9.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.635-C.

VULCANIZADOS GALIA, S. A.

Fabricantes Concesionarios de Calzados

Relman

VIGO

Orillamar, 93

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca Junta general extraordinaria de socios de la «Cía. Anónima Vulcanizados Galia», que tendrá lugar en Vigo el día 30 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 1 de octubre, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, avenida de Orillamar, 93, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Comunicación a la Junta de la dimisión del Administrador de la Sociedad.
2. Provisión de los cargos vacantes de Administración y Gerente.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán solicitar las oportunas tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en las oficinas de la Compañía.

Vigo, 11 de septiembre de 1964.—El Administrador (ilegible).—5.640-C.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Pago cupón obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1963, que a partir del próximo mes de octubre se procederá al pago de intereses correspondientes al período 1 de abril de 1964 a 30 de septiembre de 1964 de las obligaciones en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 2.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, (ilegible).—5.643-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.